BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Jueves 8 de Julio de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9674

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Protección Mutua del Personal de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Nación — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1926.

424. — P. 14|926. — Vistos: el pedido de personería jurídica para la asociación "Protección Mutua del Personal de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Nación", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la recurrente, se hallan comprendidos en la disposición del inciso 5.º del Art. 33 del Código Civil, y que sus Estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese personería jurídica a la asociación "Protección Mutua del Personal de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Nación", constituída en esta Capital el 21 de Junio de 1919, y apruébanse sus Estatutos de fs. seis vuelta (6 vta.) a diez (10), con las modificaciones de fs. veinticuatro (24) a veintiséis (26).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Asociación "Aero-Club Argentino"— Se aprueban reformas de Estatutos

Buenos Aires, 28 de Junio de 1922.

425. — A. 65|925. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se solicita, han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada, y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse, con las modificaciones de fs. cuarenta y dos vta. (42 vta), los nuevos Estatutos de fs. treinta y siete (37) a cuarenta y dos (42), de la asociación "Aero-Club Argentino", sancionados por la Asamblea realizada el 13 de Noviembre de 1925, según el testimonio de acta de fs. veintidós (22) a veintisiete (27).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Juzgado Federal de Córdoba — No se acepta la renuncia del Juez, doctor Julio B. Echegaray.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1926.

426. — E. 93. — Vista la renuncia que el doctor Julio B. Echegaray presenta del cargo de Juez Federal de Córdoba; y teniendo en cuenta la ilustración, diligencia y rectitud que caracterizan sus actos de magistrado, como su prestigioso concepto de catedrático y de ciudadano en la sociedad en que actúa; y que las dificultades que enuncia como causales de su dimisión deben considerarse transitorias y de carácter secundario frente a los altos y permanentes intereses de la justicia nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No se acepta dicha renuncia por las consideraciones precedentes.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Cárcel de Encausados — Nombramiento de personal

Buenos Aires, 28 de Junio de 1926.

427. — C. 989. — Vista la renuncia que se acompaña, y atento las propuestas que formula la Dirección del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese al puesto de Escribiente de Contaduría de la Cárcel de Encausados, al actual Escribiente de Identificación, D. Isidoro R. Minelli, en reemplazo de D. Pedro B. Casariego, cuya renuncia se acepta, y, en lugar de Minelli, confírmase al Escribiente interino, D. Mariano B. Sobrado.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil del Departamento Confluencia (Neuquén) — Se nombra Jueces de Paz, titular y suplente provisional, a los señores Alejandro M. Lieste y Juan J. Bianchi, respectivamente.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1926.

428. — J. 833. — Vistos: el testimonio de la sentencia dictada por el señor Juez Letrado de Neuquén, doctor Eduardo A. Ortiz, en la que se declara violatorio de la ley 1532 el decreto del Gobernador del Territorio, de Marzo 31 de 1926, por el que se convocó a elecciones para Juez de Paz, titular y suplente, del Departamento Confluencia, en razón de carecerse de padrones, y nula la designación de los señores Jesús Pérez y Rodolfo Abelli, para desempeñar los cargos de Jueces de Paz, titular y suplente, respectivamente, de ese Departamento, lo que comunica al P. E. a efecto de lo dispuesto por el Art. 63 de la mencionada ley, que lo faculta para designar esos funcionarios mientras se confecciona el padrón del distrito, atento la propuesta que formula el señor Gobernador del Territorio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Jueces de Paz y Encargados del Registro Civil, titular y suplente provisionales, del Departamento Confluencia (Neuquén) a los señores Alejandro M. Lieste y Juan J. Bianchi, respectivamente.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Compañía de Inversiones y Transacciones — Se aprueban reformas de Estatutos.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1926.

429. — I. 23|926. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se solicita han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.°—Apruébanse, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fs. veintiséis vuelta (26 vta) a veintiocho (28), introducidas en los Estatutos de la sociedad anónima "Compañía de Inversiones y Transacciones", por la asamblea realizada el 4 de Junio de 1926.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Registro de Contratos Públicos N.° 192, de la Capital — Se designa adscripto al Escribano Nacional, señor Joaquín Oscar Pano.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1926.

430. — G. 411. — De conformidad con lo dispuesto por los artículso 179 y 180 de la ley N.° 1893, y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N.° 192, de la Capital, que regentea el Escribano Ramón Miguel Gutiérrez, al Escribano Nacional, señor Joaquín Oscar Pano.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Registro de Contratos Públicos N.° 135, de la Capital — Se designa adscripto al Escribano Nacional, señor Guillermo Juan Broens.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1926.

431. — F. 122. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la ley N.° 1893, y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N.° 135, de la Capital, que regentea el Escribano señor Martín Reynoso, al Escribano Nacional, señor Guillermo Juan Broens, en reemplazo del Escribano, doctor César Raúl Flores, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Universidad Católica de Buenos Aires— Se deroga el decreto que le acordó personería jurídica.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1926.

432. — U. 4|912. — Vistos: resultando de la investigación practicada por la Inspección General de Justicia, que la asociación "Universidad Católica de Buenos Aires", no llena en la actualidad los fines para que fué creada, no habiendo contestado los requerimientos hechos a fin de constatar su funcionamiento y el cumplimiento dado a sus Estatutos, y atento el precedente informe de dicha Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de 31 de Agosto de 1912, por el que se acordaba personería jurídica a la asociación "Universidad Católica de Buenos Aires", constituída en esta Capital.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese sin más trámite.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Designando una Comisión encargada del estudio del Código Civil, para su reforma y coordinación con otras leyes

Buenos Aires, 2 de Julio de 1926.

433. — Atentas las reformas introducidas en el Código Civil desde su vigencia; los proyectos en trámite ante el H. Congreso de la Nación, y la conveniencia de una revisión ilustrada y serena de nuestra gran ley civil, para su mejor armonía con las nuevas condiciones de la vida argentina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase una Comisión compuesta de siete jurisconsultos, encargada del estudio de nuestro Código Civil y de aconsejar las reformas y coordinación con otras leyes que se juzguen pertinentes.

Art. 2.° — Dicha Comisión se compondrá: de un Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; de un Vocal de cada una de las Cámaras de Apelaciones en lo Civil de la Capital; de un Profesor de Derecho Civil de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires y de otro Profesor de la misma materia, de la Universidad de La Plata; de un miembro de la Academia Nacional de Ciencias Jurídicas de Buenos Aires, y de un Delegado del Colegio de Abogados de la Capital Federal. Dichos comisionados se designarán por los Cuerpos de su respectiva pertenencia, a los que se solicitará la concurrencia a esta patriótica labor.

Art. 3.° — Los comisionados se constituirán y actuarán en la forma que conceptúen más adecuada, pero bajo la Presidencia del Delegado de la Suprema Corte, y podrán solicitar el concurso de aquellas personas de competencia en la materia.

Art. 4.° — Las oficinas, funcionarios o empleados públicos, dependientes del Poder Ejecutivo de la Nación, facilitarán a los comisionados, el cumplimiento de su misión, suministrando datos e informes que no contraríen la reserva peculiar a determinados asuntos de su incumbencia. En caso de duda harán la consulta pertinente.

Art. 5.° — La Comisión se expedirá tan pronto como la índole de sus tareas lo permita, con un proyecto de ley o informe documentado.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Asociación Argentina de Almaceneros — Se le concede personería jurídica

Buenos Aires, 2 de Julio de 1926.

434. — C. 172|25. — Vistos: el pedido de concesión de personería jurídica para la "Asociación Argentina de Almaceneros", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en la disposición del inciso 5.° del Art. 33 del Código Civil, y que sus Estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personería jurídica a la "Asociación Argentina de Almaceneros", constituída en esta Capital, con el nombre de "Centro Nacional de Almaceneros", el 25 de Mayo de 1925, y apruébanse sus Estatutos de fs. cuarenta y tres (43) a cincuenta y nueve (59), con las modificaciones de fs. setenta y cinco (75) a setenta y siete (77).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Sociedad Anónima "Houlder Brothers y Co. Limited" — Se deroga el decreto por el que se le autorizaba para establecer en la República, agencia o sucursal de sus negocios.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1923.

435. — H. 10|926. — Vistos: resultando de estas actuaciones que la sociedad anónima extranjera "Houlder Brothers y Co. Limited", ha cesado de operar en la República, por haberse hecho cargo de su activo y pasivo la sociedad anónima argentina "Houlder Brothers y Co. (Argentina) Limited" (Compañía de Representaciones Marítimas y Comerciales), y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Drógase el decreto de 27 de Enero de 1905, por el que se autorizó para establecer en la República, agencia o sucursal de sus negocios, a la sociedad anónima, constituída en Inglaterra, "Houlder Brothers y Co. Limited".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio, devuélvase, bajo constancia el poder de fs. ciento nueve (109) a ciento once (111), y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Penitenciaría Nacional — Se designa Dentista, al señor Andrés A. Cabrini.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1926.

436. — P. 522. — Vista la propuesta que formula la Dirección de la Penitenciaría Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Dentista de la Penitenciaría Nacional, al doctor Andrés A. Cabrini, en reemplazo de D. Eduardo Capdevila, que fallcció.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Universidad Nacional de La Plata — Nombramiento

Buenos Aires, 24 de Junio de 1926.

975. — U. 288. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de La Plata, para proveer una cátedra en la Facultad de Química y Farmacia dependiente de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la referida Facultad, Profesor de Química Inorgánica (Curso del Doctorado), al doctor Hércules Corti.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Concédese licencia en la Escuela de Comercio Sud

Buenos Aires, 24 de Junio de 1926.

976. — 2.ª 41. — Vista la solicitud que antecede, lo manifestado por la Escuela de Comercio Sud, y lo informado al respecto por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por dos meses, a contar desde el 3 de Mayo último, con goce de sueldo, al Profesor del citado establecimiento, señor Ramón Cucullu, y desígnase para sustituirlo, al señor Oscar L. Nicolini, sin remuneración alguna, de acuerdo con lo manifestado por la Dirección de la mencionada Escuela.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Concepción del Uruguay — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 24 de Junio de 1926.

977. — 1.ª 40. — Vista la precedente solicitud y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta la terminación del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 20 de Abril último, a la Profesora de Ciencias y Letras (seis horas) del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay, señorita María Angélica Bengochea, debiendo continuar reemplazándola el señor Manuel Alonso, quien será remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archíeese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Rosario N.° 1 — Caducidad de nombramiento y aprobación horaria.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1926.

978. — 1.ª 31. — Visto este expediente, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enesñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase caducado el nombramiento hecho por decreto de 22 de Abril de 1920, a favor del señor José M. Crocco, como Profesor de Ciencias y Letras (seis horas) del Colegio Nacional N.° 1, de Rosario, en virtud de haber dejado, de hecho, de pertenecer al personal docente de dicho establecimiento.

Art. 2.° — Apruébase la distribución horaria formulada por dicho Colegio para el corriente año, con las modificaciones propuestas por la Inspección General de Enseñanza.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional N.° 1, de Rosario — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 24 de Junio de 1926.

979. — 1.ª 4. — Vista la precedente solicitud y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 14 de Mayo último, al Profesor de Dibujo (dos cátedras) del Colegio Nacional N.° 1, de Rosario, señor Antonio Figueyra, debiendo continuar reemplazándolo, los señores. Antonio Nachez y Fernando Gaspary, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de San Francisco (Córdoba) — Licencia

Buenos Aires, 24 de Junio de 1926.

980. — A. 159. — Visto la renuncia que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aceptar la presente renuncia formulada por la Profesora de Ciencias y Letras (seis horas) de la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba), señora Hilda Attwell de Andisio, y nómbrase en su reemplazo, a la señorita Etelvina Attwell.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—Comisión al doctor Coriolano Alberini.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926.

981.— Considerada la invitación que ha formulado el Presidente de la Universidad de Columbia (Estados Unidos de América), al señor Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires, doctor Coriolano Alberini, para que asista al Congreso de Filosofía que se realizará en la Universidad de Harvard, Cambridge; el patrocinio solicitado para tal concurrencia al señor Presidente de la Nación por intermedio del señor Embajador de los Estados Nnidos; las condiciones en que la Universidad de Buenos Aires otorga la licencia al doctor Alberini; el honor que tal invitación comporta para el país y los beneficios que para la ciencia y la enseñanza pueden obtenerse del Congreso mencionado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Comisiónase al doctor Coriolano Alberini para estudiar en Estados Unidos de América, la organización de los estudios filosóficos en la enseñanza secundaria, normal y universitaria.

Art. 2.° — Solicítese del H. Congreso un crédito de quince mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 15.000 m|n de c|l), para solventar los gastos de desempeño de tal comisión.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Universidad Nacional de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 24 de 1926.

982. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de La Plata para proveer una cátedra en la Facultad de Química y farmacia dependiente de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Nómbrase en la referida Facultad, Profesor de "Química Inorgánica" (Curso Farmacia), al doctor Antonio C. Pepe.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Universidad Nacional de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 25 de 1926.

983. — Exp. U. 286. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de La Plata, para la provisión de una cátedra en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, dependiente de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Nómbrase en la referida Facultad, Profesor de "Tecnología Industrial", al Ingeniero Francisco A. Mermoz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Industrial de La Plata. —Licencia

Buenos Aires, Junio 25 de 1926.

984. — Vista la solicitud que antecede, atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal y lo manifestado por la Escuela respecto a la conveniencia de designar sustituto únicamente en tres horas en la licencia de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Concédese licencia desde el 1.° del corriente, hasta la terminación del curso escolar, sin goce de sueldo, al Profesor de Inglés (6 horas) de la Escuela Industrial de La Plata, señor Guillermo W. Dillón, designándose para sustituirlo en tres horas, a la profesora del mismo establecimiento, señorita Margarita Noce Ferro, remunerada con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuea Nlormal de Bell-Ville. — Rectificación

Buenos Aires, Junio 25 de 1926.

985. — Exp. 2a. 17. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Rectifícase el decreto de fecha 2 del corriente, en el sentido de que la profesora que se nombra para ocupar el cargo de Maestra de Grado de la Escuela Normal de Bell-Ville, es la señora Benilde María Ernesta Ferrari de Loza, y no la señora Ernesta Margarita F. de Loza, como se consignaba.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras No. 9. — Licencia

Buenos Aires, Junio 25 de 1926.

986. — 2a. 31. — Visto la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 16 del corriente, a la profesora de Música (seis horas), de la Escuela Normal de Maestras N.° 9, señora Justa L. Dowbley de Crocco y desígnase para reemplazarla, a la señorita Hylda Muttoni, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Profesoras "Roque Sáenz Peña". — Licencia

Buenos Aires, Junio 25 de 1926.

987. — 2a. 34. — Visto la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 14 del corriente, a la Auxiliar del Jardín de Infantes de la Escuela Normal de Profesoras 'Roque Sáenz Peña", señorita Emma R. Herzfeld y desígnase para reemplazarla, a la señorita Marina Margarita Ravioli, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras de Corrientes. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Junio 25 de 1926.

988. — 2a. 25. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Prorrógase por el término de dos meses, quince días con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de 7 del corriente, a la Profesora de Ciencias y Letras (cinco horas), de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, señorita Elvira J. Burgos Contte, debiendo continuar reemplazándola, la señorita María Delicia Pedzus y el señor Juan Maciel del Aguila, quienes serán remunerados los primeros quince días con imputación a la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Río Cuarto. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Junio 25 de 1926.

989. — 2a. 5. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Prorrógase por el término de dos meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 29 de marzo ppdo., a la profesora de Francés de la Escuela Normal de Río Cuarto, señorita Bertha M. Caillón, debiendo continuar reemplazándola la señora Juana J. de Abramovich, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

990. — Exp. U. 441|924. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de Buenos Aires para proveer una cátedra en la Facultad de Ciencias Económicas dependiente de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Nómbrase en la referida Facultad, Profesor de Historia del Comercio, al doctor Jorge Cabral.

Art. 2.° — Oportunamente, cuando se regularice en Presupuesto la situación de los docentes del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, el Profesor señor Cabral hará la opción ordenada por resoluciones de 6 de diciembre de 1924 y 26 de marzo de 1925.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Industrial de la Capital —Prórroga de licencia

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

991. — Vista la nota que antecede y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Prorrógase hasta el 30 de septiembre próximo, sin goce de sueldo, la licencia concedida con fecha 22 de febrero último, al Regente de los cursos nocturnos de la Escuela Industrial de la Capital y Profesor del mismo establecimiento, Ingeniero Rodolfo Piccinini, debiendo continuar sustituyéndolo en el cargo de Regente, el señor José Giachino y en la cátedra, el ingeniero mecá-

nico señor Ricardo García, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Profesional de Salta. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

992. — U. 9. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Prorrógase por un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada el 27 de mayo último, a la Maestra de Taller de la Escuela Profesional de Salta, señorita Clara Usandivaras.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Ascenso

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

— 993 —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Promuévese al cargo de Ayudante 2.° de la Sección "Escuelas Normales", al Escribiente de la Dirección de Justicia, señor Antonio Alvarado Lacero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Concepción del Uruguay. — Licencia

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

994. — 2a. 18. — Visto la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 14 del corriente, al Profesor de Ciencias y Letras (seis horas), de la Escuela Normal de Profesores de Concepción del Uruguay, señor Angel F. Schenone y desígnase para reemplazarlo, al Profesor Normal señor Natalio Berdichevsky, quien será remunerado con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Profesores de Corrientes. — Licencia

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

995. — 2a. 20. — Visto la solicitud que antecede, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° —Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 16 del corriente, a la Auxiliar de Regencia de la Escuela Normal de Profesores de Corrientes, señora Angela F. Brunel de Delsol y desígnase para reemplazarla, al señor Eduardo Burgos, Contte, quien será remunerado con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras No. 10. — Licencia

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

996. — **2a. 22.** — Visto la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 4 del corriente, al Profesor de Ciencias y Letras (seis horas), de la Escuela Normal de Maestras No. 10, señor Luis María Jordán y desígnase para reemplazarlo, a la señorita Margarita Seijó, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras N. 8. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 28 de Junio de 1926.

997. — 2.ª — 19. — Visto la causal invocada y atento lo expuesto por la Dirección de la Escuela sobre la reemplazante.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 31 de julio próximo con goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 11 del corriente, al Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Maestras N.° 8, señor Ubaldo J. Nocera, debiendo continuar reemplazándolo la señorita María Antonieta Loudet, sin remuneración especial.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Rosario. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

998. — Vistas las actuaciones que preceden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de seis meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 12 de mayo último, a la Profesora de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Profesoras de Rosario, señora Sofía S. de Pizarro, debiendo reemplazarla: en cinco horas, la señorita Esilda Olivé; en cinco horas, también, la señora Martha Pizarro de Paganini, y, en el cargo de Ayudante de Música, la señora Felisa Söhle de Hernández Larguia, quienes serán remuneradas con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional N. 1 de Rosario. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, junio 28 de 1926.

999. — 1.ª — 16. — Vista la precedente solicitud y en atención a la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de tres meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 6 de mayo último, al Ayudante de Gabinete del Colegio Nacional N.° 1 de Rosario, señor Juan Borragá, y desígnase en su reemplazo al Celador señor Manuel Cansino, y en sustitución de éste último al señor Jacobo Nemirosky, debiendo ambos ser remunerados con los sueldos de los titulares.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Prórroga de licencia en la Escuela Profesional de Mujeres No. 1

Buenos Aires 28 de junio de 1926.

1000. — 2.ª — 2. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el fin del curso escolar la licencia acordada el 4 de mayo último, sin goce de sueldo, a la Maestra de Taller de Corte de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 1, señora María Teresa Vigo de Loma, debiendo continuar en su reemplazo la señorita Carolina Guerrieri, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de La Rioja. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

1001. — C. — 184. — Vista la precedente solicitud; y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de quince días, con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 4 del corriente mes, al Secretario y sustituto de Ejercicios Físicos del Colegio Nacional de La Rioja, señor Juan F. Carrizo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de San Juan. — Nombramiento

Buenos Aires, 28 de junio de 1926.

1002. — 2.ª — 37. — Visto la propuesta que se formula,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Profesora de Educación Física y Estética (seis horas), de la Escuela Normal de San Juan, a la señora Mercedes Sarmiento de Rosquellas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Chivilcoy.—Licencia

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

1003.— Exp. 2a. 23. — Visto lo solicitado, el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 16 del corriente, al Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Chivilcoy, señor doctor Antonio López Cabezas, debiendo reemplazarlo, en cinco, tres y dos horas, respectivamente, las señoras M. Haidée M. de Vagaria, María J. L. de Casado y señor Juan P. Curutchet, quienes serán remunerados con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Viedma. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

1004. — Exp. 2a. 13. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por veinte días más, sin goce de sueldo, la licencia acordada anteriormente, al Profesor de Ciencias y Letras (seis horas), de la Escuela Normal de Viedma, señor Juan Julián Lastra; debiendo continuar reemplazándolo los señores Carlos Priante y Gregorio Schnir, en tres horas cada uno, el señor Priante sin remuneración alguna, debiendo completar su tarea de la cátedra anexa con las tres horas, y el señor Schnir, remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Esquina. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

1005.—Exp. 2a. 8. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 23 de abril último, a la Ayudante de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Esquina, (Corrientes), señora María S. de Naspleda, debiendo continuar reemplazándola, la señorita María Luisa Olivari, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Maestras de San Luis — Licencia

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

1006. — Exp. 2a. 21. — Visto lo solicitado, el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 15 del corriente, al Ordenanza de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, señor Antonio Villegas, debiendo reemplazarlo el señor Héctor Arias, quien será remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Santiago del Estero. —Licencia

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

1007. — Visto lo solicitado, el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° —Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, y a contar desde el 3 de mayo último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Santiago del Estero, señora Amalia S. de Carol, debiendo reemplazarla la señorita María Elena Vignau, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela de Artes y Oficios de Gálvez.— Nombramiento

Buenos Aires, Junio 30 de 1926.

1008. — Vista la propuesta que antecede y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para ocupar el cargo de Secretario Contador, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Gálvez, al Perito Mercantil señor Agustín J. Añon.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela de Artes y Oficios de Chivilcoy. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 30 de 1926.

1009. — I. 274. — Hallándose vacante el cargo de Director de la Escuela de Artes y Oficios de Chivilcoy,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Director del citado establecimiento, al Ingeniero Mecánico señor Domingo A. Morro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal N.° 6. — Dejando sin efecto traslado y disponiendo otro

Buenos Aires, 30 de Junio de 1926.

1010. — 2.ª 26. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Déjase sin efecto el traslado de la Profesora de la Escuela Normal N.° 6, señorita Armanda Bóveda, efectuado por decreto del 6 de abril último, a la Escuela de Comercio de Ramos Mejía, debiendo quedar en aquel establecimiento en disponibilidad, y pase en cambio a ocupar dicho cargo (6 horas) la Profesora en disponibilidad de la citada Escuela Normal, señorita María C. Teresa Bolla.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Tucumán. — Nombramiento

Buenos Aires, 30 de Junio de 1926.

1011. — 1.ª 21. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Nómbrase para dictar dos horas más de Música en el Colegio Nacional de Tucumán, al Profesor señor Mariano Olivares.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Institutos de la Corporación de Hermanos Maristas. — Autorizando profesores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1926.

1012. — E. 260. — Visto el presente expediente y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase el ejercicio de la enseñanza secundaria en los Institutos de la corporación a las siguientes personas que figuran en el certificado del Director del Colegio Nacional de Buenos Aires y las asignaturas que se indican: Señores: Antonio Catalani (Hermano Lorenzo), Historia, Geografía, Aritmética, Algebra, Castellano y Geometría; Salvador Rizzo (Hermano Claudio), Latín, Psicología, Lógica y Nociones de Derecho; Francisco Luis Albinet (Hermano Pablo) Francés, Algebra y Aritmética; Domingo Zimei (Hermano Martino) Dibujo, Castellano e Historia; Octavio Polidori (Hermano Paulino) Geografía, Algebra, Física, Aritmética y Geometría; Antonio Verando (Hermano Justino) Moral Práctica, Dibujo y Caligrafía; Pedro Antonio Carocci (Hermano Pedro Gabriel), Aritmética, Física y Francés; César Clemente de Virgilio (Hermano Luperto) Castellano, Historia, Francés y Geografía; Emilio M. Gómez, (Hermano Valero), Geografía, Caligrafía y Moral Práctica; Adrián Singla (Hermano Teófano), Francés, Dibujo y Caligrafía; Jose Mussitelli, (Hermano Mariano) Historia, Lógica, Nociones de Economía Política, Instrucción Cívica, Nociones de Derecho e Historia del Arte y Psicología; Pedro Gregorio Mancardi. (Hermano Geraldo) Geografía y Francés; Mario Alberti (Hermano Cleto), Geografía, Francés, Aritmética, Historia y Algebra; Marcelo A. Monteil (Hermano Luis Marcelino) Geometría, Física, Química, Francés, Zoología e Higiene; José P. Astier (Hermano Vital), Botánica, Psicología, Zoología Higiene y Francés; Hilario Fauro (Hermano Guerrino), Aritmética y Francés; León Plaud (Hermano Odón), Historia, Geografía, Francés, Aritmética y Algebra; Juan Garcin (Hermano Eufrasio), Aritmética, Algebra y Francés; Santiago Viney (Hermano Alberto), Castellano, Historia y Geografía; Gaudencio Fernández (Hermano Enrique), Castellano y Geografía; Juan L. Chalancon (Hermano Ildefonso), Francés y Geografía; Torcuato Polidori (Hermano Ciro), Geografía, Dibujo, Caligrafía e Historia; Mario E. Delpech (Hermano José Marcelino), Geometría, Francés, Inglés, Aritmética, Algebra y Trigonometría; José Pellegrino (Hermano Pascual), Geografía; Víctor Loupias (Hermano Eleázaro), Geografía y Francés; Gonzalo Palomino del Río (Hermano León), Castellano, Historia y Latín; Valeriano Muñoz (Hermano Tomás), Castellano, Aritmética, Historia y Geografía; Pablo Bajo (Hermano Cándido), Geografía y Caligrafía; Bartolomé Patricio Piovano (Hermano Expedito), Castellano, Historia y Geografía; Luis Mauricio Toureilhes (Hermano Teógenes), Aritmética y Francés; José Manuello (Hermano Antonio Benigno), Dibujo y Caligrafía; José E. Lafourie (Hermano Honorato), Francés e Historia; Juan P. Laurent (Hermano Agricio), Francés y Geometría; Raimundo Senmartí (Hermano Donaciano), Francés e Inglés; Arcadio Santos (Hermano Arcadio Luis), Castellano, Aritmética y Francés; Mariano Ruiz (Hermano Feliciano), Castellano, Historia, Geografía y Francés; Miguel Cortés (Hermano Leoncio), Castellano, Historia y Aritmética; Eleuterio Cea Salcedo (Hermano Basilio), Aritmética y Latín; Antonio Ibáñez (Hermano Félix), Castellano, Historia, Geografía y Caligrafía; Francisco Krellmann (Hermano Francisco), Aritmética, Algebra y Francés.

Art. 2.° — Autorízase, igualmente, para lo mismo, a los Profesores actuales que no figuran en la nómina anterior y que fueron designados desde el día en que los establecimientos de dicha Corporación pasaron a ser incorporados a los Colegios dependientes del Ministerio.

Art. 3.° — Autorízase asimismo, a los señores José P. Astier y José A. Dialey, para dirigir, respectivamente, los Colegios de "Nuestra Señora de Luján" y "Manuel Belgrano".

Art. 4.° — Que tome nota la Dirección de Estadística y Personal del compromiso que formula el Visitador de los Hermanos Maristas.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, pase a la Inspección General de Enseñanza, a sus efectos y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Nombramiento

Buenos Aires, 30 de Junio de 1926.

1013. — 1.ª 63. — Hallándose vacantes en el Colegio Nacional "Mariano Moreno", ocho horas de Ejercicios Físicos por fallecimiento del señor Alejandro Bettinotti,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Nómbrase para desempeñar las expresadas ocho horas de Ejercicios Físicos, al señor José Lago Millán.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Santiago del Estero — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 30 de Junio de 1926.

1014. — 2.ª 12. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de tres meses sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 15 del corriente, a la Profesora de Francés (seis horas) de la Escuela Normal de Santiago del Estero, señorita María Adela Figueroa Cueto, debiendo continuar reemplazándola, el señor Emilio Bunodier, quien será remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal San Nicolás. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 30 de Junio de 1926.

1015. — 2.ª 7. — Visto la renuncia que se acompaña y atento lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la presente renuncia formulada por el Profesor de Ciencias y Letras (tres horas), de la Escuela Normal de San Nicolás, señor Rafael P. Fernández y nómbrase en su reemplazo a la señorita Amalia García Olivera.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Jujuy. — Licencia

Buenos Aires, 30 de Junio de 1926.

1016. — 2.ª 40. — Visto lo solicitado, el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, treinta con goce de sueldo, a contar desde el 8 del corriente, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Jujuy, señorita María Tell de Bonito Berardi, debiendo reemplazarla la señorita Blanca de Glymes, quien será remunerada los primeros treinta días con fondos de la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín. — Fijando cursos

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1926.

N.° 1017

CONSIDERANDO:

Que es conveniente fijar los cursos que en la actualidad han de dictarse en la Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín, hasta tanto se la provea de todos los elementos necesarios que permitan la enseñanza de las distintas especialidades;

Que debiendo ajustarse a los recursos establecidos para su creación y funcionamiento, solo es posible por ahora organizar las bases de las dos orientaciones que corresponden a la misma;

Por y ello y de conformidad con lo aconsejado al respecto por la Dirección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín, funcionará, durante el corriente año con los siguientes cursos: Artes y Oficios (Secciones de herreros, carpinteros y mecánicos); Secretariado Comercial; Corte y Confección; Bordado en blanco y lencería y Telares.

Art. 2.° — Los cursos de referencia se regirán por los planes de estudios y programas ya aprobados.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Regularizando la situación de tres profesores

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1926.

1018. — Siendo necesario regularizar la situación de los señores Benjamín S. Mallea, José F. Ferrero y José María Moras, quienes por disposición superior y razones de conveniencias prestan servicio interinamente en sus actuales cargos desde principios de 1925,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asígnase al Profesor señor Benjamín S. Mallea, doce horas (12 hs.) de Ciencias y Letras en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional "Manuel Belgrano", en cambio del cargo de Vicedirector de la Escuela Superior de Comercio de La Plata.

Art. 2.° — Confírmase como Vicedirector y Profesor de seis horas (6 hs.), de Ciencias y Letras en la Escuela Superior de Comercio de La Plata, con imputación a las partidas pertinentes del ítem de la misma, al señor Profesor José F. Ferrero.

Art. 3.° — Confírmase igualmente al doctor José María Moras, en el puesto de Vicerrector que desempeña en el Colegio Nacional de Chivilcoy, con imputación a la partida respectiva del ítem del mismo, no pudiendo, en lo sucesivo, percibir haberes en más de doce (12) horas de las que le fueran asignadas, conforme a las disposiciones vigentes del caso.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia. — Modificación de decreto

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1926.

1019. — 1.ª 14. — Vista la precedente comunicación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el decreto de fecha 9 de Abril último, por el que se acordó licencia al Profesor de Ingl-s (tres cátedras) del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, doctor Eduardo O'Farrell, en el sentido de que, en lugar de ser sustituído por los profesores señor Isaac Rubín y señoritas María A. Mitre y Angela D. Goode, en una cátedra cada uno, debe ser: en ocho horas por la señorita María A. Mitre y en las otras ocho, cuatro cada uno, por los Profesores Isaac Rubín y Angela D. Goode, ésta a contar desde el 15 de los corrientes, reconociéndose los servicios prestados en estas últimas cuatro horas por el señor Diego T. R. Davinson, desde el 1.° hasta el 14 de Junio del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional Nicolás Avellaneda. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1926.

1020. — 1.ª 26. — Visto este expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional Nicolás Avellaneda, en dos horas sema-

nal de Dibujo y desde el 15 de Marzo hasta el 20 de Mayo último, el Profesor de dicho establecimiento, señor Pascual Fittipaldi.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de San Juan. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1926.

1021. — 2.ª 7. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de ocho días sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 26 de Mayo último, a la Profesora de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de San Juan, señorita Rosa Alvarez, debiendo continuar reemplazándola la señorita Elena Torres, quien será remunerada can el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de San Fernando. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1926.

1022. — 2.ª 17. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de dos meses sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de 4 de Mayo último, a la Bibliotecaria de la Escuela Normal de San Fernando, señora Eustaquia Martínez de Pernas, y desígnase para reemplazarla, a la señorita Rosalba Aliaga Sarmiento, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Campana
Licencia

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1926.

1023.— 2.ª 12. — Visto la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 14 del corriente, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Campana, señorita Leonor Julia Otharán y desígnase para reemplazarla a la señorita María Enriqueta De Paoli, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Bell-Ville. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1926.

1024. — 2.ª 12|925. — Vista la renuncia que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la presente renuncia formulada por la Secretaria de la Escuela Normal de Bell-Ville, señorita Arminda Montenegro, y nómbrase en su reemplazo al señor Juan J. de Santiago.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Ministerio de Agricultura

Decreto designando al Jefe de la Sección Economía Rural de la Dirección de Economía Rural y Estadística para desempeñar comisión en el extranjero.

Buenos Aires, Junio 15 de 1926.

761. — Exp. 8574 —E— 1926 — Vista la nota de la Dirección de Economía Rural y Estadística, en la que indica la conveniencia de encomendar al Jefe de la Sección Economía Rural don Domingo Bória, la misión de recoger el material necesario para confeccionar una Estadística internacional de las asociaciones cooperativas urbanas y rurales que no existen en el país

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1.° — Comisionar al Jefe de la Sección Economía Rural, de la Dirección de Economía Rural y Estadística don Domingo Bória, para que trasladándose al extranjero realice dicha misión fijándose a ese efecto como plazo, el día 30 de Septiembre próximo.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando un contrato

Buenos Aires, Junio 25 de 1926.

762. — Exptes —G— 9 63 1925 D Adm. — 6859 —G— 1926 Mº — Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, eleva el contrato ad-referéndum, celebrado con el Sr. Juan A Revori, por el cual éste pone a disposición de la citada Dirección General, por el término de diez años, un bañadero de su propiedad para ganado vacuno, existente en el establecimiento «El Carmen», ubicado en el departamento de San Cristobal, Provincia de Santa Fe próximo a la estación Ceres; como asimismo cien (100) hectáreas alfalfadas divididas en cuatro potreros destinados al descanso y pastoreo de las tropas que concurran al mencionado bañadero; atento lo informado por la citada Dirección General y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato de referencia y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Ganadería.

Art. 2°. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando una licitación pública

Buenos Aires, Junio 25 de 1926.

763. — Exptes —O— 21519 1925 D Adm. — —A— 18137 1925 Mº — Visto el presente expediente relativo a la licitación pública realizada con fecha 26 de Abril ppdo., para la venta de bolsas hilo sisal, e hilo patente existentes en los depósitos de materiales, de Buenos Aires y Rosario atento lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada el día 26 de Abril del corriente año, en la parte que se refiere a la venta de bolsas de hilo sisal e hilo patente, existentes en Rosario de Santa Fe, adjudicándose esta enajenación a la firma A. F. Calvete, en la proporción que a continuación se expresa:

408 bolsas comunes para trigo, en buen estado, $ 275 m/n. el millar, $ 112.20 moneda nacional.
2179 bolsas comunes para trigo, averiadas a $ 200 m/n. el millar, pesos 435.80 moneda nacional.
536.34 bolsas norteamericanas para trigo en buen estado a $ 202 m/n el millar, $ 108.9016 m/n
98 bolsas norteamericanas para trigo, averiadas a $ 185 m/n. el millar, $ 18.13 moneda nacional.
23575 bolsas para maíz, en buen estado a $ 255 m/n. el millar pesos 6.011.62 moneda nacional
223 bolsas de maíz, averiadas a pesos 200 m/n. el millar $ 44.60. m/n
1/2 fardo de hilo sisal en buen estado a $ 1.000 m/n los cien fardos, $ 5.00 moneda nacional.
122 kilogramos y 100 gramos de hilo patente en buen estado, a $ 145 m/n. los cien kilogramos, $ 177.04

Total $ 115.093.45 moneda nacional

Art. 2° — Declárase desierta la licitación de referencia en lo que se refiere a la venta de bolsas, hilo sisal e hilo patente existentes en el Depósito de Materiales de esta Capital y vuelva a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura para que proceda a un segundo llamado para su enajenación en remate público y para que devuelva al proponente cuyo presupuesto no ha sido aceptado, la boleta de depósito correspondiente.

Art. 3° — El importe de ciento quince mil noventa y nueve pesos con cuarenta y cinco centavos (pesos 115.093.45 m/n.), moneda nacional a percibir de éstas ventas será ingresado a Rentas Generales de conformidad a los Acuerdos de Gobierno de fechas 13 de Diciembre de 1923, y 19 de Septiembre de 1924.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR. — Emilio Mihura — Victor M. Molina — Antonio Sagarna. — R. M. Ortiz. — M. Doreq García.

Disponiendo adquisición de soldadura preparada

Buenos Aires, Junio 19 de 1926.

764. — Exptes 4 65 —A— 1926—D Adm. — 3814 —A— 1926 Mº — Visto el presente expediente en el cual la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola del Ministerio de Agricultura solicita la provisión de soldadura preparada al 40 o/o, con destino a la reparación de los materiales de Defensa Agrícola; atento los informes producidos y lo determinado por el Art. 49 de la Ley de Presupuesto vigente,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura para adquirir en la suma de cuatro mil doscientos pesos ($ 4.200 m/n.) moneda nacional dos mil kilogramos de soldadura preparada al 40 o/o que solicita la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola con destino a la reparación de materiales de la Defensa Agrícola y de acuerdo con la propuesta de la Casa Tacchi Hnos por ser la más conveniente.

Art. 2° — Impútese este gasto al Anexo H. Inciso 1° Item 15, Partida 1 del Presupuesto vigente por Acuerdo de Gobierno de fecha 31 de Marzo ppdo.

Art. 3° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos, vuelva a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura.

ALVEAR
Emilio Mihura

Disponiendo la devolución de una multa

Buenos Aires, Junio 19 de 1926.

765—Exp. 10411 -I- 1926 D. Adm— Vistos los adjuntos expedientes y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General previa intervención la suma de seiscientos ochenta y un pesos con noventa centavos ($ 681,90 m/n.), moneda nacional, a las personas que a continuación se detalla, importe de multas que fueron impuestas por la Dirección General de Inmigración del Ministerio de Agricultura y dejadas posteriormente sin efecto:

Exp. 10411 -I- 1926- A los Señores Chadwick Weir y Cía. importe de la multa impuesta al Capitán del Vapor «Winsum», del cual son Agentes y hecha efectiva en un sello N.° 3.536 valor de $ 100 m/n, y cuatro estampillas Nos. 159,891 59,216, 19009 y 14.235 valor de $ 127.30 m/n $ 227.30 moneda nacional

Expte. 9.79 —I— 1926 — A la Sociedad Houlder Brothers y Cía., importe de la multa impuesta al Capitán del Vapor «Orange River», del cual es Agente y hecha efectiva en dos sellos de $ 100 m/n., c/u Nos. 3570/71 y ocho estampillas Nos 1.593,831 59.510, 10.14, 14.220, 1.5938.2 59.709 10.215 y 112.8, valor de pesos 251,60, $ 451,60.

Importe total $ 681,90 m/n.

Artículo 2.° — Esta suma se imputará a Rentas Generales.

Art. 3° — Tómese nota comuníquese, etc., y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando licitación

Buenos Aires Junio 22 de 1926.

766. —Exp. 17530 —I—1925 D Adm Visto el presente expediente relativo a la licitación pública para la provisión de fideos amarillos, pimentón, sal gruesa, azúcar, garbanzos y trigo pisado con destino al Hotel de Inmigrantes durante el corriente año, atento los resultados obtenidos en los llamados a licitación, lo informado por la Dirección General de Inmigración y lo determinado por el Art. 34 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación de referencia, y adjudícase la provisión de fideos amarillos, arroz azúcar garbanzos, y trigo pisado, con destino al Hotel de Inmigrantes, durante el corriente año, como sigue:

A Gerino Hermanos

Veinticuatro mil (24.000) kilógramos de fideos amarillos al precio de cuarenta y cinco centavos ($ 0.45 m/n.) moneda nacional el kilogramo.

Trece mil (13.000) kilogramos de trigo pisado, al precio de veintiocho centavos ($ 0, 28 m/n.), moneda nacional el kilogramo.

A Viacaya y Cía.

Diez y siete mil (17.000) kilogramos de azúcar, al precio de treinta y ocho centavos ($ 0,38 m/n.), moneda nacional el kilogramo.

Catorce mil (14.000) kilogramos de garbanzos al precio de treinta y siete centavos ($ 0,37 m/n.), moneda nacional el kilogramo.

A. Juan Casaretto.

Quince mil (15.000) kilogramos de arroz, al precio de treinta y cinco centavos ($ 0,35 m/n.) moneda nacional el kilogramo.

Art. 2.° Declaránse desiertos los renglones de provisión de pimentón y sal gruesa y autorízase a la Dirección General de Inmigración, para efectuar su adquisición durante el corriente año, previo concurso privado de precios.

Art. 3.° — Impútese este gasto al Anexo H Inciso 11, Item 10, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese y vuelva a la Dirección General de Inmigración a sus efectos y para que efectúe la devolución del depósito de garantía de la propuesta desestimada.

ALVEAR. — Emilio Mihura — Victor M. Molina. — R. M. Ortiz. — Antonio Sagarna. — Angel Gallardo.

Autorizando la adquisición de varios materiales

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

769. — Exp. 11225 —P— 1926 D Adm. Visto el presente expediente en el cual los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura solicitan la provisión de diversos materiales para las necesidades de los servicios durante el segundo semestre del corriente año; atento los informes producidos y lo determinado por el Art. 49 de la Ley de Presupuesto vigente,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, para adquirir en la suma de dos mil ochocientos veintiocho pesos con sesenta y nueve centavos ($ 2.828,69 m/n.), moneda nacional, los materiales solicitados con destino a los Talleres Gráficos de acuerdo con los presupuestos de las casas detalladas a fs. 68 a 71 del presente.

Art. 2º — Impútese este gasto al Anexo H, Inciso 1.º, Item 9 del Presupuesto vigente, por Acuerdo de Gobierno de fecha 31 de Marzo ppdo.

Art. 3º — Tómese nota comuníquese y a sus efectos vuelva a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura.

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo una licencia a empleado de la Subsecretaría

Buenos Aires, Junio 25 de 1926.

7?9 — Expte. 7977 —A— 1926. —
El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia por el término de tres meses, con goce de sueldo, y para atender su salud al Encargado de la Oficina de Compras de la Subsecretaría, Don Antonio O. Sampayo, como caso de excepción.

Art. 2.º — Comuníquese etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Nombrando personal en la Dirección General de Ganadería

Buenos Aires, Junio 25 de 1926.

7?1. — Exp. 9289 —G— 1925.
El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase: en la Dirección General de Ganadería — Inciso 6.º — Inspección Sanitaria Regional y Fomento — Item 5 — Veterinarios Regionales de 2a. — Partida 6. —a los Doctores en Medicina Veterinaria Eduardo Ortiz a, J. Leandro Mierez y Manuel Nimo.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado. — Estación Añatuya. Instalación de alumbrado eléctrico — Aprobando liquidación final.

Buenos Aires Junio 28 de 1926.

6602. — Exp. 1-298 —F— 1919. — Vista la liquidación final que presenta la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a la instalación de alumbrado eléctrico en la estación Añatuya del Ferrocarril Central Norte Argentino, que ha llevado a cabo en virtud de la autorización conferida por resolución de fecha 17 de Septiembre de 1920;

Resultando que el presupuesto aprobado para la ejecución de esos trabajos es de $ 15.245,58 m/n. y la liquidación final de los mismos es de $ 28.692,81 m/n. de modo que se ha producido un mayor gasto de pesos 13.447,23 m/n. que puede justificarse dado que según manifiesta dicha Administración proviene de la ampliación de dicha instalación a las dependencias de Tráfico Vías y Obras casa habitación del médico de la Empresa etc. y a diferencias de precios en algunos materiales que han provocado una mayor erogación que la prevista,

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la liquidación final correspondiente a la ejecución de los trabajos a que se ha hecho referencia, cuyo importe asciende a ($ 28.692,81 m/n.) veintiocho mil seiscientos noventa y dos pesos con ochenta y un centavos moneda nacional.

Art. 2º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Estación Gobernador Carmencia. — Construcción de una zanja cenicera. — Se aprueba liquidación final.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

6603. — Exp. 2135 —F— 1920. — Vista la liquidación final que presenta la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a los trabajos de construcción de una zanja cenicera de 10 metros en su estación Gobernador Carmencia, ramal a Antilla del Ferrocarril Central Norte Argentino, que ha llevado a cabo en virtud de la autorización conferida por resolución de fecha 2 de Marzo de 1920;

Resultando que el presupuesto aprobado para la ejecución de esos trabajos es de $ [illegible] m/n. y la liquidación final de los mismos asciende a $ 2.682,95, m/n. de modo que se ha producido un mayor gasto de pesos 1.720,02 m/n. que puede justificarse dado que según manifiesta dicha Administración, proviene del mayor precio de los materiales, mano de obra y colocación y levante de un desvío que no fueron tenidos en cuenta en aquel presupuesto;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la liquidación final correspondiente a la ejecución de los trabajos a que se ha hecho referencia, cuyo importe asciende a dos mil seiscientos ochenta y dos pesos con noventa y cinco centavos ($ 2.682,95 m/n.) moneda nacional.

Art. 2º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Estación Rapelli. — Construcción de una vía curva. — Se aprueba liquidación final.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

6604. — Exp. 5506 —F— 1921. — Vista la liquidación final que presenta la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a los trabajos de construcción de una vía curva en la estación Rapelli del Ferrocarril Central Norte Argentino, con dos empalmes formando triángulo con el ramal a Pozo Betbeder, que ha llevado a cabo en virtud de la autorización conferida por resolución de fecha 2 de Marzo de 1921;

Resultando que el presupuesto aprobado para la ejecución de esos trabajos es de $ 9.154,24 m/n. y la liquidación final de los mismos asciende a $ 11.559,58 m/n. de modo que se ha producido un mayor gasto de $ 2.405,34 m/n. que puede justificarse dado que según manifiesta dicha Administración proviene del mayor precio de los materiales, mano de obra, plantel y equipo y gastos de almacenes;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la liquidación final correspondiente a la ejecución de los trabajos a que se ha hecho referencia, cuyo importe asciende a ($ 11.559,58 m/n.), once mil quinientos cincuenta y nueve pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional.

Art. 2º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Estación Güemes. — Ampliación de la planchada del galpón de cargas. —Se aprueba liquidación final.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

6605. — Exp. 8908 —F— 1922. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado presenta la liquidación final relativa a los trabajos de ampliación de la planchada del galpón de cargas de su estación Güemes del Ferrocarril Central Norte Argentino, que ha efectuado en virtud de la autorización conferida por decreto de fecha 18 de Noviembre de 1924;

Resultando que el presupuesto aprobado para la realización de esas obras es de $ 3.888,36 m/n. y la liquidación final de las mismas asciende a $ 3.902,45 m/n., de modo que se ha producido un mayor gasto de pesos 14,09 m/n. aumento que puede justificarse dado que, según manifiesta dicha Administración proviene de que al practicarse el ajuste definitivo, han resultado recargados los rubros, gastos de almacenes y de contaduría;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la liquidación final correspondiente a la ejecución de los trabajos a que se ha hecho referencia y cuyo importe total asciende a la suma de tres mil novecientos dos pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 3.902,45, moneda nacional.

Art. 2º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Pinto. — Construcción de un desvío particular. — Dejando sin efecto autorización acordada.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

6606. — Exp. 7681 —F— 1924. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino autorizada por resolución de fecha 29 de Abril de 1924 a construir en su estación Pinto un desvío destinado al servicio exclusivo de la Sociedad «Sumampa Quebrachos Limitada» solicita se deje sin efecto dicha autorización en virtud de haber desistido de su propósito la expresada Sociedad;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto lo dispuesto por resolución de fecha 29 de Abril de 1924.

Art. 2º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Estación Alta Córdoba. — Instalación telegráfica. — Se aprueba liquidación final.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

6607. — Exp. 7082 —F— 1924. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación la liquidación final plano y memoria descriptiva correspondiente relativos a la instalación telegráfica que ha llevado a cabo entre la estación Alta Córdoba y su oficina de informes, en Córdoba;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la liquidación final importe de ($ 1.098,22 m/n. mil noventa y ocho pesos con veintidós centavos moneda nacional, y demás documentos acompañados de acuerdo con los cuales la Administración de los Ferrocarriles del Estado ha llevado a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Estación Alta Córdoba. — Construcción de una dependencia para oficina de empleados. — Se aprueba liquidación final.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

6608. — Exp. 7083 —F— 1924. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado presenta la liquidación final correspondiente a las obras de construcción de dependencias destinadas para oficinas de los empleados ocupados en los servicios de cargas en los galpones de su estación Alta Córdoba, del ramal a Alta Córdoba del Ferrocarril Central Norte Argentino, trabajos que ha efectuado en virtud de la autorización conferida por decreto de fecha 29 de Abril de 1924;

Resultando que el presupuesto aprobado para la realización de esas obras es de $ 6.978,50 m/n. y la liquidación final de las mismas asciende a pesos 5.620,84 m/n., de modo que se ha producido una diferencia en menos de $ 1.357,66 la cual proviene en su mayor parte, de la economía introducida en la obra de mano y materiales;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la liquidación final correspondiente a la ejecución de los trabajos de que se deja hecha referencia y cuyo importe total asciende a la suma de cinco mil seiscientos veinte pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 5.620,84 m/n.).

Art. 2º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Km. 8 8/-2613. — Reconstrucción de alcantarilla.

Buenos Aires Junio 28 de 1926.

6609. — Exp. 14515 —F— 1926. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva, presupuesto y demás documentos de acuerdo con los cuales proyecta construir la alcantarilla establecida en el Km. 838/2613 de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo manifestado por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el plano, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de diez mil doscientos veintidós pesos con once centavos (pesos 10.222,11 m/n.) moneda nacional de acuerdo con los cuales la Administración de los Ferrocarriles del Estado realizará la obra de que se trata quedando autorizada para que tan pronto como disponga de los recursos necesarios proceda a la ejecución de la misma, elevando oportunamente la liquidación final correspondiente.

Art. 2º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central Argentino. — Reconociendo representantes legales

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

6610. — Exp. 14539 —F— 1926. — Visto el testimonio de poder acompañado, según el cual se ha designado a los Sres. Doctor José Arsenio Frías, Ingeniero Atanasio Iturbe y don Ronald Leslie, como Representantes Legales de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Y atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1.º Reconócese a los Sres. Dr. José Arsenio Frías, Ing. Atanasio Iturbe y don Ronald Leslie, como Representantes Legales de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Art. 2º. — Comuníquese publíquese dése al Registro Nacional, desglósese el testimonio de poder corriente de fojas 2 a 4 inclusive, devuélvase al interesado, bajo constancia, dejándose copia simple del mismo pase para su conocimiento a la Dirección General de Ferrocarriles y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Autorizando a poner en vigencia durante el mes de Junio, el presupuesto de explotación correspondiente al año 1925.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

6611. — Exp 15146 —F— 1926. — Subsistiendo al presente los motivos que se tuvieron en cuenta para dictarse los decretos de fechas 25 de Enero 26 de Febrero, 25 y 31 de Marzo y 28 de Mayo próximos pasados en los cuales se autorizara a la administración de los Ferrocarriles del Estado para poner en vigencia durante los respectivos meses el presupuesto de explotación que rigió en la dependencia el año 1925 a fin de efectuar el pago de sueldos y jornales al personal de la misma,
El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para que durante el mes de Junio en curso ponga en vigencia en «Presupuesto de explotación» correspondiente al año 1925.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Se aprueba documentación relativa a obras de reparo en el camino de estación Micheo a Colonia Santa Rosa.

Buenos Aires, Junio 21 de 1926.

6612. — Exp. 14676 —V— 1922 — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación la documentación que ha preparado relativa a las obras de reparación del camino de Estación Micheo a Colonia Santa Rosa, zona del Ferrocarril del Sud en la provincia de Buenos Aires, y cuyo presupuesto por la suma de $ 17.895,00 m/n se divide en los siguientes parciales:

I — Obras a ejecutar $ 14.693,27 moneda nacional.

II — Materiales y transportes $ 801, moneda nacional.

III — Imprevistos 5 o/o. $ 774,71 moneda nacional.

IV — Gastos de Inspección 10 o/o pesos 1.626,02 moneda nacional.

Considerando:

Que no obstante carecer en la actualidad la cuenta de la zona Ferroviaria de que se trata de recursos aplicables a este fin, esta se normalizará con los nuevos aportes que en breve deberá efectuar la empresa aludida por lo que nada obsta para que se apruebe la documentación elevada y se autorice a la Dirección recurrente, para que proceda a ejecutar las obras citadas por vía administrativa una vez que existan fondos que puedan destinarse a tal fin y

Atento lo precedentemente informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la documentación de que se trata cuyo presupuesto total asciende a la suma de ($ 17.895,00 m/n.) diez y siete mil ochocientos noventa y cinco pesos moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que proceda a ejecutar administrativamente los trabajos aludidos una vez que la cuenta de la Ley 5315 para la zona ferroviaria de que se trata consigne fondos suficientes para atender el gasto.

Art. 2º — Este gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la División de Contabilidad de la Ley 5315 vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Se aprueban modificaciones a introducirse en los caminos de Santiago del Estero a Zanjón, Ingeniero Ezcurra, Arraga, Simbol, Nueva Francia Loreto y hacia Ojo de Agua (Santiago del Estero).

Entre el Director General de Puentes y Caminos de la Nacion Argentina, por una parte, ad-referéndum dell Poder Ejecutivo y los Señores José D. Palumbo y Horacio B. Lavaisse por la obra, a quienes en adelante se designará con la palabra contratistas, se ha convenido celebrar en sustitución del contrato aprobado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Abril de 1925, y en virtud de las constancias anotadas en el acta de replanteo de las obras que se citarán, el siguiente contrato:

Ad- referéndum

Artículo 1º. — Los contratistas se comprometen a ejecutar las obras de reparación de los caminos de Santiago del Estero a Zanjón, Zanjón a Ingeniero Ezcurra, Ingeniero Ezcurra a Arraga, Arraga a Simbol, Simbol a Nueva Francia, Nueva Francia a Loreto y de Loreto hacia Ojo de Agua (hasta San Vicente), en un todo de estricta conformidad con los planos y cómputos métricos y pliego de condiciones y especificaciones que tuvieron a la vista y sirvieron de base a la licitación pública efectuada con fecha cuatro (4) de Diciembre de mil novecientos veinte y cuatro (1924) y a los planos y cómputos métricos modificatorios de los anteriores todos los cuales documentos forman parte integrante del presente contrato, a los precios unitarios que se consignan en el Art. segundo (2º.) de este contrato y por la suma total de sesenta y siete mil trescientos cincuenta y un pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, ($ 67.351,54 m/n.).

Art. 2º. — Los precios unitarios y cantidades de obras estipuladas de conformidad con la propuesta citada en el Art. anterior son los siguientes:

Designación de la obra	Unidad	Cantidad	Precio unitario $ m/n	Importe parcial $ m/n
Emparejamiento (relleno de baches y huellas normales)........	M.l.	3372 —	0 07	236 04
Emparejamiento (relleno de baches y huellas profundas)........	»	4710 —	0 10	471 —
Desbosque, destronque y limpieza del terreno (monte ralo de arbustos).......	Ha.	16 40	120 —	1968 —
Desbosque, destronque y limpieza del terreno (monte tupido de arbustos y ralo de árboles)........	»	51 —	150 —	7650 —
Abovedamiento de 9,00 mts. sin cunetas	Ml.	33673 —	0 20	8734 60
» » 9,00 » con »	»	1306 —	0 40	522 40
» » 12,00 » sin »	»	1137 —	0 30	341 10
Terraplenes........	M3.	14978 —	0 50	7489 —
Desmontes........	»	19483 —	0 50	9741 50
Demolición de alcantarillas de madera.	N.o	4 —	40 —	160 —
» » ranchos	»	2 —	40 —	80 —
Traslación de alambrados a una distancia de 5,00 mts........	M.l.	3664 —	0 10	366 40
Madera dura colocada........	M3.	118 85	220 —	26147 —
Hierro forjado colocado........	Kg.	945 —	2 60	2457 —
Alambrado de 5 hilos (construcción)...	km.	1 975	500 —	987 50
			Total....	67351 54

Estos precios son por cantidades netas de obras concluídas, incluídos los gastos que se originen por el replanteo de las mismas, y en condiciones de ser recibidas y comprenden jornales, equipos, herramientas, materiales, transportes, fletes, andamios, bombeos, apuntalamientos, ataguias y demolición de las mismas, relleno de excavaciones y cualquier otro medio de trabajo o gasto que sea necesario efectuar para que cada clase de obra quede perfectamente concluída de acuerdo a los documentos citados en el artículo (1º.) primero de este contrato.

Art. 3º. — Los contratistas se comprometen a dejar perfectamente concluídas la totalidad de las obras motivo del presente contrato del plazo de siete (7) meses a contar desde la fecha en que se efectuó el replanteo.

Art. 4º. — Por cada semana o fracción de semana que exceda de cinco (5) días que se retarde la completa terminación de las obras los Contratistas abonarán una multa equivalente al uno por ciento (1 o/o), del importe total del presente contrato.

Art. 5º. — Si hubiere llegado el caso de aplicar las multas que establece el Artículo anterior, su importe será cubierto con las sumas retenidas en concepto de garantía al abonar cada certificado con la fianza mencionada en el Artículo noveno (9º.) del presente contrato y con el importe del último certificado.

Art. 6º. — Si los contratistas no condujeran los trabajos con la intensidad necesaria a exclusivo juicio de la Dirección General de Puentes y Caminos, ya sea por falta de materiales, máquinas, herramientas u obreros la expresada Dirección General intimará el cumplimiento del Artículo 4.º del Pliego de Condiciones dentro del plazo de diez (10) días vencido el cual y no habiendo sido acatada dicha intimación se considerarán producidos los extremos previstos en el Artículo 63 de la Ley de Obras Públicas, y con derecho de parte de la Dirección General para rescindir el contrato con pérdida de la fianza depositada por los Contratistas.

Art. 7º. — El pago de las obras recepción provisoria, recepción definitiva devolución de depósito de garantía y fianza se harán de conformidad con los Artículos 16, 21 28 y 32 del pliego de condiciones.

Art. 8.º — Los contratistas percibirán sus haberes correspondientes a este contrato por intermedio de la División de Contabilidad de los fondos de la Ley 5315, previos los trámites de práctica.

Art. 9º. — En garantía del fiel cumplimiento del presente contrato, los Contratistas entregan en el acto de firmarlo un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la División de Contabilidad de los fondos de la Ley 5315, por la suma de dos cientos cincuenta y ocho pesos con sesenta y un centavos, ($ 258,61 m/n.) moneda nacional que unido a la cantidad de tres mil ciento ocho pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 3.108,96 m/n.) depositada al formalizar el contrato anterior de que se ha hecho referencia, cubre el cinco por ciento (5 o/o.) del valor del presente contrato, importe de la ffianza establecida en el Artículo 23 del pliego de condiciones.

Art. 10. — Los obreros que los Contratistas recluten en la Capital Federal para ser empleados en la ejecución de las obras, deberán ser solicitados en el Registro de Colocaciones del Departamento Nacional del Trabajo. — Los Contratistas deben recabar de dicha Repartición el comprobante correspondiente con especificación del número de obreros.

Art. 11. — En prueba de conformidad con lo establecido en el presente contrato y en los documentos que lo integran, ambas partes lo firman en siete (7) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, en Buenos Aires a los veinte días del mes de Mayo del año 1926.

R. Santángelo. — José D. Palumbo
Horacio Lavaisse.

Buenos Aires, Junio 26 de 1926.

6613. — Exp. 12.883 —C— 1925 — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, manifiesta que al efectuar el replanteo de las obras de los caminos de Santiago del Estero a Zanjón, Ingeniero Ezcurra, Arraga, Simbol, Nueva Francia, Loreto y hacia Ojo de Agua, zona del F. C. C. Córdoba (Santiago del Estero), adjudicadas por decreto de 2 de Abril de 1925, a los Señores José D. Palumbo y Horacio B. Lavaisse, por la suma de pesos 62.179,19 m/n. comprobó la necesidad de introducir algunas modificaciones al proyecto respectivo a cuyo efecto eleva el nuevo contrato que ha celebrado con dichos Señores, en sustitución del anterior aprobado, por la suma de $ 67.351,54 m/n. en el que se origina un mayor gasto de $ 5.172,35 m/n., y

Considerando:

Que dichas modificaciones consisten en la variación de algunos ítems y en la creación de uno nuevo no previsto anteriormente «alambrado de 5 hilos» para el que se ha convenido con los contratistas el precio de pesos 500 m/n. el Kilómetro, que es equitativo según expresa la nombrada Repartición;

Que encontrándose la adjunta documentación en las condiciones exigidas, procede se apruebe, cargando el mayor gasto referido a los fondos de la Ley 5315, y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la mencinada Ley,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase las modificaciones introducidas al proyecto de que se trata, como asimismo el adjunto nuevo contrato celebrado entre la Dirección General de Puentes y Caminos y los Señores José D. Palumbo y Horacio B. Lavaisse, importe total de sesenta y siete mil trecientos cincuenta y un pesos con cincuenta y cuatro centavos m/nal. (pesos 67.351,54 m/n.) en sustitución del aprobado anteriormente y a éstas el precio unitario de $ 500 m/n. el Kilómetro cotizado para el nuevo ítem expresado.

Art. 2º. — Impútese el mayor gasto de $ 5.172,35 m/n. a originarse con dichas modificaciones a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la expresada División de Contabilidad y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se nombran Escribientes a Juan Francisco Mabragaña y Camilo Laurenzio.

Buenos Aires, Junio 18 de 1926.

6614. — Exp. 19.931 —N— 1925 — 11.961. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta la necesidad que existe de designar dos Escribientes, para prestar servicios en la División Río Uruguay de su dependencia, proponiendo a tales efectos a Don Juan Francisco Mabragaña y Don Camilo Laurenzio, quienes reunen las condiciones de idoneidad para desempeñar dichos empleos;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase, en la Dirección General de Navegación y Puertos Escribientes para prestar servicios en la División Río Uruguay, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional, ($ 210,00 m/n.), cada uno, e imputación al Anexo L. inciso 1º. ítem 8, partida 24, a Don Juan Francisco Mabragaña y Don Camilo Laurenzio.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad; vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento Valcheta del Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente P. 823|1923.

Buenos Aires, Abril 24 de 1923.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. José A. Podestá y Jacinto Orlando, propietarios con domicilio en esta Capital Federal, Sarmiento 1122, ante el señor Director General, respectuosamente dicen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos de Colonia Valcheta, cuya propiedad ignoran, si es particular o fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona del Territorio del Río Negro, de 750 hectáreas, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Chacra N.º 37 de la Colonia Valcheta, en una superficie total de 625 hectáreas; chacra N.º 39, una faja de terreno de 6000 metros de largo, lindando en toda su extensión con la chacra N.º 37 y de un ancho de 208m33, formando en conjunto un paralelógramo cuyos lados mayores tienen 6000 metros de largo y siendo la altura del paralelógramo de 1250 metros. Será justicia. (fdos.): José A. Podestá; Jacinto Orlando. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno,

hoy veinticinco de Abril de mil novecientos veintitrés, siendo la hora trece y treinta minutos. Conste: Garrido; El Escribano General de' Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Abril 25 de 1923. Pase a Minas a sus efectos. (fdo.): F. Cardellini. — Señor Dictor General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Valcheta), en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad del señor Pedro Pahussi, cuyo domicilio se ignora. El interesado no posee ninguna otra concesión o solicitud de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.º: Ordenar el registro y las publicaciones. 2.º: Notificar al señor Pedro Pahussi o en su defecto a los ocupantes del lote 37. Junio 17 de 1926. (fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 21 de 1926. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Pedro Pahussi o en su defecto a los ocupantes del lote 37 y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (fdo.): F. Cardellini, Director General (Interino). — Buenos Aires, 22 de Junio de 1926. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Francisco San Martín y Miguel San Martín, bajo el N.º 156 a fs. 105 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e2 julio N.º 9143 v14 julio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente P. 822|1923.

Buenos Aires, Abril 24 de 1923.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, J. Carlos Podestá y Alfredo Podestá, propietarios, con domicilio en esta Capital Federal, Sarmiento 1122, ante el señor Director General, respetuosamente dicen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos de Colonia Valcheta (Río Negro), cuya propiedad ignoran si es particular o fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Al Noroeste, los lados Noroeste de los lotes 39 y 41 de la Colonia Valcheta; al Nordeste, una recta paralela al lado Sudoeste del citado lote N.º 39, trazada a una distancia de 833m33 al Nordeste de dicho lado; al Sudeste, los lados Sudeste de los mismos lotes 39 y 41; finalmente, al Sudoeste, una recta paralela al lado Sudoeste del lote 39, trazada a una distancia de 833m33 al Sudoeste de dicho lado. Será Justicia (fdos.): J. Carlos Podestá: Alfredo Podestá. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Abril de mil novecientos veintitrés, siendo la hora trece y treinta minutos. Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Abril 25 de 1923. Pase a Minas a sus demás efectos. F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Valcheta), en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Junio 14 de 1926. (fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 15 de 1926. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (fdo.): F. Cardellini, Director General (Interino). — Buenos Aires, 16 de Junio de 1926. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores J. Carlos Podestá y Alfredo Podestá, bajo el N.º 154 a fs. 164 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e2 julio N.º 9144 v14 julio.

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento Valcheta del Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente S. 824|1923.

Buenos Aires, Abril 24 de 1923.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Julián R. del Villar, empleado, domiciliado en esta Capital, calle Bartolomé Mitre N.º 561, en representación de los señores José Vicente San Martín y Francisco San Martín, propietarios, vecinos de San Antonio Oeste (Río Negro), según poder registrado en esa Dirección General, en el Libro de Poderes, bajo el N.º 344, ante el señor Director General, respetuosamente dice: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos de Colonia Valcheta, cuya propiedad ignora, si es particular o fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 hectáreas, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Al Noroeste, los lados Noroeste de los lotes 40 y 42 de la Colonia Valcheta; al Nordeste, una recta paralela al lado Sudoeste del citado lote 40, trazada a una distancia de 833m33 al lado Nordeste de dicho lado; al Sudeste, los lados Sudeste de los mismos lotes 40 y 42; finalmente al Sudoeste, una recta paralela al lado Sudoeste del lote N.º 40, trazada a una distancia de 833m 33 al Sudoeste de dicho lado. Será justicia (fdo.): Julián R. del Villar. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de abril de mil novecientos veintitrés, siendo la hora trece y treinta minutos. Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Abril 25 de 1923. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el N.º 341 del Libro de Poderes. F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Valcheta), en terrenos que según certificado adjunto, son en parte fiscal y en parte de propiedad del señor José N. Huilleran, cuyo domicilio se ignora. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.º: Ordenar el registro y las publicaciones. 2.º: Notificar al señor José N. Huilleran en su carácter de propietario de parte del terreno (lote N.º 40) o a los ocupantes del mencionado lote. Junio 14 de 1926. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 15 de 1926. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese al señor José N. Huilleran, en su carácter de propietario de parte del terreno (lote N.º 40) o a los ocupantes del mencionado lote: fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (fdo.): F. Cardellini, Director General (Interino). — Buenos Aires, 17 de Junio de 1926. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores José V. San Martín y Francisco San Martín, bajo el N.º 155 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e2 julio N.º 9142 v14 julio.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a veinticinco de Junio de mil novecientos veintiséis, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente don Alberto E. Castex, Director de turno suplente don Américo E. Aliverti, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero — que firman — se procedió a destruir por el fuego la suma de *cinco millones quinientos cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos* en billetes de emisiones mayor y menor, recibidos por renovación y canje.

Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES	IMPORTE
3 de Noviembre de 1887	9	31.—
6 de Septiembre de 1890	5	30 —
8 de Enero de 1894 C. S. A	2	10.—
8 de Enero de 1894.—Con sello	7	48.—
20 de Septiembre de 1897.—P. Francés	5	40.—
20 de Septiembre de 1897.—Con sello	5	5.—
20 de Septiembre de 1897.—C. S. A.	4	4.—
20 de Septiembre de 1897.—Cto. Miliani	622.903	5.476.452.—
20 de Septiembre de 1897.—Cto. Portals	17.374	30.078.—
E. Menor:		
4 de Octubre de 1883	1	—.50
21 de Agosto 1890	1	—.50
20 de Septiembre de 1897.—D. 21/6/918	504	252.—
20 de Septiembre de 1897.—Cto. Miliani	101.026	50 513.—
	741.846	5.557.464.—

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Alberto E. Castex, Presidente. — Américo E. Aliverti, Director de turno.— Ernesto Mallea Gil, Secretario.—Angel Sesma, Gerente. — Félix Lafiandra, Contador.—Máximo Gowland, Tesorero.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 7 de Julio de 1926

	$ m|n.
Por venta del Decreto Reglamentario	2.—
Por venta de Boletines	3.10
" subscripción	48.—
" marcas	600.—
" avisos varios	448.80
" adicional	36.—
	1.137.90

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo ***(Decreto de 27 de Febrero de 1909)***:

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n; ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

Ministerio de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público que en virtud de la denuncia formulada por el señor Raúl Moyano, domiciliado en esta Capital, Talcahuano 167, mediante escritura pública de fecha 21 de Mayo de 1926 otorgada ante el escribano don Manuel Ignacio Martín, han sido paralizados en sus efectos ordinarios los títulos Nos. 2.482 y 2.483, de $ 1.000 cada uno, serie 25.

Buenos Aires, Junio 9 de 1926. — José Barrau, Gerente General.

e18 junio N.º 9013 v24 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines

CONCURSO

Por el término de treinta días, a partir de la fecha (1.º de Julio de 1926), queda abierta en esta Secretaría, la inscripción de títulos, méritos y aptitudes, para los aspirantes que deseen participar en el concurso para proveer de profesor titular la cátedra universitaria de "Inspección de Carne y Productos Alimenticios de origen animal".

Las solicitudes se harán dentro de dicho término, en papel sellado de un peso m|n, adjuntando títulos y antecedentes relacionados con la especialidad.

Esta Secretaría dará cualquier otra información que sobre la reglamentación vigente se solicite.

Corrientes, Julio 1.º de 1926. — Luis P. Marpegán, secretario.

v5 agosto

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

1116

— MINERVA —

Compañía Argentina de Seguros Generales

Sarmiento 320 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina de fecha 7 de Febrero de 1924.

Seguros contra Incendio

Capital autorizado.. $ 2.000.000.—
» subscripto... » 2.000.000.—
» realizado. ... » 392.490.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1926

(3er. trimestre) Ejercicio 1925-1926

ACTIVO	$ m/n
Accionistas.	1607510 —
Caja y Bancos	116462 90
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos................	290485 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores............	
Préstamos sobre pólizas Vida	
Obligaciones a cobrar....	
Mobiliario y material.	6727 41
Diversos deudores..........	128095 98
Comisiones descontadas Sección Vida	
Gastos de organización a amortizar.......	26463 08
Gastos de explotación......	305667 85
Siniestros...............	57729 12
Cuentas de orden.....	346900 —
	2886041 37

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto.........	2000000 —
Reservas..........	85066 67
Beneficios asegurados Vida.	
Siniestros pendientes.......	
Diversos acreedores	83041 15
Cuentas de explotación (Premios, intereses, etc.)......	421033 55
Cuentas de orden...........	346900 —
	2886041 37

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926.

Mariano Ustáriz, presidente - Luis D. Calvinho, gerente. — Marcos Basaldúa, tesorero. — Vo Bo: M. F. Fernández, síndico.

Buenos Aires, 1 de Junio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 6 jul. N. 9084 v 8 jul.

1093

The River Plate Electricity Company Limited

Capel House 62, New Broad Strett, London, E. C.
Buenos Aires: 567, Diagonal R. Sáenz Peña, Escrit. 305
Registrada en Londres (Inglaterra)
Inscriptos sus estatutos en el R. P. de C., en 12 de Mayo de 1914

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas de su país de origen, celebrada el 8 de Abril de 1926

DEBE	£	$ o/s
Capital autorizado..................	500000. 0 0	
Capital emitido:		
Acciones preferidas..............	150000. 0. 0	
id. ordinarias..............	347013. 0. 0	
	497013. 0. 0	2504945 52
Dividendos no reclamados..............	52.10. 2	264 64
Varios acreedores	12799.18. 4	64511 58
Fondo de reserva..............	365000. 0 0	1839600 —
Cuenta de contribuciones..............	47627. 0. 1	240040 10
	922492 8. 7	4649361 84
HABER		
Compañía Hispano Americana de Electricidad........	430298. 4.11	2168703 16
Inversiones, al costo y bajo costo	466095. 0. 1	2346118 82
Varios deudores	4444.12. 8	22400 95
Caja y Bancos..............	21654.10.11	109138 91
	922492. 8. 7	4649361 84

V. Lindop, representante legal

Buenos Aires, 25 de Junio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 8 julio N, 9189 v-8 jul.

1092

— La Previsora —

Compañía Nacional de Seguros

Calle San Martín No. 274

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación en 21 de Abril de 1885
Ramos en que opera: Vida, Incendio y Marítimos
Capital autorizado e íntegramente subscripto y realizado: $ m/n 5000000.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1926

(2o. Trimestre del Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Caja y Bancos	510827 82	Capital..................	5000000 —
Propiedades inmuebles ...	12857460 45	Reservas..................	12014566 28
Títulos de renta y valores diversos................	1187497 79	Beneficios asegurados Vida.	2610157 25
		Siniestros pendientes	348116 84
Inversiones y garantías en el exterior	1820254 98	Diversos acreedores........	1027358 22
		Caja de Ahorros	2621045 18
Prestamos hipotecarios.	2187401 92	Dividendos pendientes......	9132 60
» s/pólizas Vida ...	2408608 78	Cuenta de orden	25000 —
Obligaciones a cobrar	176537 20	Cuenta explotación........	3688761 05
Mobiliario y material......	37003 09	Depositantes de valores....	4151098 64
Diversos deudores..........	2201222 03		
Explotación Gran Hotel. ..	344412 05		
Explotación Gran Hotel Atlántico..............	246510 78		
Explotación Estancia Cañada del Ombú...........	457123 84		
Alquileres vencidos.........	110648 85		
Siniestros..................	649971 75		
Deudores en gestión	111602 09		
Cuenta de orden.	25000 —		
Gastos de explotación.....	631728 87		
Cuenta explotación........	1430905 58		
Valores en depósito.......	4151098 64		
	31495810 56		31495810 56

E. Molina y Vedia, vice-presidente.— Carlos Casares, director general.— J. Lacarré, contador.—Juan Ovando, síndico.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 6 jul. N. 9163 v-8 jul.

1055

Compañía Argentina de Mandatos

SOCIEDAD ANONIMA
Argentine Trust Company Ltd.
Argentinische Treuhandgesellschaft Aktien Gesellschaft
Domicilio, Sarmiento 212
Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 29 de Febrero de 1924
Capital autorizado.................. .... $ m/n 400.000 —
» suscripto e integrado...................... » » 100.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles..............		1 —
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Bancos..............		155509 07
IV. Activo exigible:		
Cuentas corrientes..............	55238 87	
Mandatos..............	315145 53	370384 40
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
VII. Gastos generales..............		509 —
		526403 47
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto..............	100000 —	
Reserva legal..............	134 72	100134 72
II. Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes..............	7569 28	
Mandantes varios..............	414556 17	422125 45
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Saldo del ejercicio anterior — Ganancias..........		891 12
IV. Intereses y comisiones..............		3252 18
		526403 47

Jorge Plaut, presidente.—Ernesto F. J. Plaut, director-gerente.—
Dr. Américo E. Vercelli, síndico.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

7 jl. N. 9121 v 10 jl.

1200

Banco Mutual Argentino

Chacabuco 18 — Capital

Fecha de autorización por el P. E.: 26 de Junio de 1924
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 19 de Septiembre de 1924

Capital autorizado	$	2.000.000.—
» subscripto	»	445.900.—
» realizado	»	438.110.—

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1926

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	7790 —	
Caja:		
En efectivo	18838 36	
Depositado en otros Bancos	22418 26	
Clearing		
Documentos y efectos a cobrar	467393 50	
Adelantos en cuentas corrientes	13624 63	
» » » caucionadas		
Deudores en gestión garantizados	3330 —	
» » » no »	51092 90	
Préstamos en hipoteca		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos	10000 —	
Muebles y útiles	7952 84	
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		
Gastos de iniciación	31614 44	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.	96985 08	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	24700 —	
» de títulos en custodia	297163 49	
» de valores recibidos en caución	800 —	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	11484 45	
» en garantía		
Préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden	10500 —	
Capital subscripto		445900 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubil. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		51279 04
» a plazo		
» en Caja de Ahorros		61131 68
» diversos		10000 —
Redescuentos		103242 —
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Surcursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		59187 29
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		24700 —
» de títulos en custodia		297163 49
» de títulos en garantía		800 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		11184 45
» en garantía		
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden		10500 —
	1075687 95	1075687 95

José Coelho presidente. — Enrique Calot, secretario. — R. N. Ferrandi gerente. — R. Medina Artola, contador — Bernardo D. Bordeu, síndico

Buenos Aires, 16 de Junio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia**

E. 8 julio N. 9183 v 8 jul.

Banco Español del Río de la Plata

CASA MATRIZ: BUENOS AIRES

RECONQUISTA Nº 200

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Argentina de fecha 1º de Septiembre de 1886

Capital autorizado	$ m/n	50.000.000.—
» subscripto	» »	50.000.000.—
» realizado	» »	28.328.780.—

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1926

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		21671220 —
Caja:		
En efectivo	295980	17908214 17
En metálico		110978 57
Depositado en otros Bancos		6106441 26
Clearing	575227 44	2564340 49
Descuentos y efectos a cobrar		190093900 77
Adelantos		40797700 25
Deudores en gestión y mora		32118750 99
» hipotecarios (hipotecas)		22689560 24
» » (Empréstito edificio Bolsa de Comercio de Buenos Aires)		6426346 28
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		3986 11
Sucursales en el extranjero		6513914 20
Corresponsales en el extranjero		1838243 09
Letras a recibir		5633442 42
Operaciones en suspenso		—
Inmuebles: (Edificios del Banco)		9293480 55
» (Propiedades recibidas en pago Casa Matriz)		20085020 62
» (» » » Sucursales)		4752013 12
Títulos en cartera: (Valores mobiliarios de n/ propiedad)		11230552 92
» » (Títulos de renta del fondo de reserva)		19174 28
Valores diversos		—
Muebles y útiles		747840 38
Cartas de crédito		177345 08
Gastos de iniciación		—
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias		18133957 82
Dividendo provisorio		—
Otras cuentas	459402 35	—
Metalización		2914565 36
	1330609 79	422125988 92
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		110000 —
» » títulos en custodia		138016195 57
» » valores recibidos en caución		17374900 97
Emisión de cartas de crédito		17937532 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		16510188 89
» en garantía		—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		8561883 49
Otras cuentas de orden		—
	1330609 79	620636684 84
PASIVO		
Capital subscripto		50000000 —
Fondo de reserva estatutario		19492 24
Fondo de reservas facultativas		—
Fondo de previsión		19177085 89
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	17701 —	81052040 02
Depósitos a plazo fijo	30199 57	85674859 75
» en Caja de Ahorros		97727654 49
» diversos		—
Redescuentos		95682991 36
Letras y obligaciones en circulación		1[illegible]85722 08
Sucursales en la República		1427085 68
Corresponsales en la República		66988 88
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero		125835 47
Ganancias y pérdidas, intereses, comisiones, cambios, etc.		2[illegible]844560 31
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		2325659 65
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		—
Dividendos a pagar		218362 52
Otras cuentas		13998650 58
Metalización	1282409 22	
	1330609 79	422125988 92
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		110000 —
» de títulos en custodia		138016195 57
» de títulos en garantía		17374900 97
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		17937532 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		16510188 89
» en garantía		—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		8561835 49
Otras cuentas de orden		—
	1330609 79	620636684 84

Ramiro Fernández de Villota, presidente. — Casto Orbea, síndico — J. Daniel C. Mibelli, contador. — Eduardo Grané, gerente.
Buenos Aires, 16 de Junio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

E. 8 jul. N. 9195 v 8 jul.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMA (Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347-919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. — En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber, que como lo dispone el Art. 4. del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

NUEVAS CONVOCATORIAS

GANADERA E INDUSTRIAL DEL CHUBUT

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General anual ordinaria que se realizará el día 30 de Julio a las 15 horas en el local del Teatro Verdi de Trelew, Chubut, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura de la Memoria y Balance General correspondiente al 9.° ejercicio fenecido el 31 de Marzo ppdo. y aprobación de los mismos.

3.° Elección de cuatro Directores y Síndicos salientes, de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos sociales.

4.° Reforma del inciso g del Art. 41.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Tesorero, firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e8 julio N.° 9186 v26 julio

"EL GRIFO", COMPAÑIA FINANCIERA Y DE BIENES RAICES

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la primera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día martes 27 de Julio de 1926, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio y discusión y aprobación del balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes por el término de tres años, según Art. 9 de los estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones, con dos días de anticipación a la fecha indicada, en la caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 8 de 1926. — El Directorio.

e8 julio N.° 9190 v26 julio

ESTANCIAS HUGHES

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Julio de 1926, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares; elección de dos Directores suplentes, elección de Síndico titular y suplente.

4.° Elección de Presidente.

5.° Remuneración adicional al Directorio.

6.° Fijación de la remuneración del Síndico.

7.° Designación de dos accionistas que y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — El Director.

e8 julio N.° 9193 v26 julio

CLUB DE REGATAS AMERICA

CONVOCATORIA

6.° Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 28 de Julio de 1926 a las 21 horas, en el local Tacuarí 253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 6.° ejercicio.

3.° Renovación parcial de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

5.° Cuota de ingreso.

6.° Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

7.° Edificio social.

8.° Asuntos varios. — Ernesto Balza, secretario honorario.

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, si no hubiere el número necesario de asociados para formar quórum, dentro de la hora convocada, se considerará constituída con el número de los presentes.

e8 julio N.° 9196 v8 julio

BANCO DE AYUDA MUTUA

Sociedad Cooperativa Limitada

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Cooperativa Banco de Ayuda Mutua Limitada, a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 18 de Julio de 1926, a las 14,30 horas, en el Salón Carteros, Oficina Clasificación, Correo Central, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° — Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance e Informe del Síndico, hasta el 31 de Marzo de 1926.

3.° — Reforma de Estatutos.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta respectiva.

5.° — Elección de la C. D., Síndico Titular y Suplente, para el ejercicio de 1926 - 1927.

6.° — Asuntos varios.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Enrique Leguizamón, secretario.

e8 julio N.° 9197 v17 julio.

DEMARCHI Y FERREIRA LTDA.

Industrial y Comercial, S. A.

Cumpliendo con lo resuelto en la reunión del Directorio verificada el 28 de Junio ppdo., se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Demarchi y Ferreira Ltda., a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de Julio de 1926 y que se efectuará en el local Bartolomé Mitre 1192, a las 17 hs.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Asignación de honorarios al Síndico por el primer ejercicio de la Sociedad.

2.° — Consideración de los negocios de la Sociedad.

3.° — Ratificar la resolución del Directorio, referente al pedido de convocatoria de acreedores, hecho el día 30 de Junio próximo pasado.

4.° — Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en nombre de los demás Accionistas presentes.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1926. — El Directorio.

e8 julio N.° 9198 v26 julio.

MOTO - CLUB Argentino

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de las prescripciones de los Artículos 47 y 48 del Estatuto Social, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 15 de Julio corriente, a las 21,30 horas, en el local social, Viamonte N.° 1066, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio 1925 - 1926.

2.° — Designación de la Comisión Escrutadora.

3.° — Elección de los miembros que constituirán la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas para el período de 1926 - 1927.

4.° — Designación de dos socios para verificar y firmar el acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1926. — Pedro Meyer, Presidente; José M. Oubiña, Secretario.

e8 julio N.° 9199 v12 julio.

SOCIEDAD DE PROTECCION A LOS INMIGRANTES ISRAELITAS

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Jueves 22 del corriente, a las 21 horas, en el local Suipacha 1038, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° — Elección de un Consejo Directivo.

3.° — Ratificar la decisión del Consejo Directivo, de disponer del Fondo de Reserva (Art. 14 de los Estatutos).

El Consejo Directivo.

e8 julio N.° 9200 v8 julio.

SOCIEDAD FILARMONICA DRAMATICA ITALIANA LAGO DI COMO

Buenos Aires, Julio de 1926.

Estimado Consocio.

Nos es grato invitar a Vd., a concurrir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 15 de Julio de 1926 a las 20 y 30 horas, en nuestro local social para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Relación de la Presidencia.

2.° Lectura y aprobación del Balance del 1.° de Enero al 30 de Junio de 1926.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

4.° Libre palabra.

La C. D. ruega a los Señores Consocios que debido a la importancia de los asuntos a tratarse que intervengan numerosos para dar mayor realce a las discusiones. — Jesús Zibecchi, Presidente. —Juan Scafati, Secretario.

NOTA: Se advierte a los Señores Consocios que la Asamblea Ordinaria quedará constituída y deliberará con validez con cualquier número de socios presentes, transcurrida una hora de la fijada para la misma, según el Art. 48.

Art. 53. Para poder intervenir a la Asamblea Ordinaria los Señores Consocios tendrán que estar al corriente con el Tesoro Social, es decir, todos los que tengan pagado el mes anterior al que tiene lugar la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Jesús Zibecchi, Presidente. — Juan Scafati, Secretario.

E. 8 julio N.° 9184-v-8 julio.

CERVECERIA ARGENTINA GUTTWEIN

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones que marca el Estatuto para la primera convocatoria, se convoca por segunda vez a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Julio a las quince horas en su local social en Trelew, Chubut, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de las utilidades correspondientes al cuarto ejercicio de nuestra Sociedad, según lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos sociales.

2.° Elección de dos Directores y un Síndico Titular y Suplente en reemplazo de los salientes Señores Agustín Pujol Juan Stanley Jones, Norberto Triana y Alfredo Moré, respectivamente,, artículos doce y diez y siete de los Estatutos.

3.° Nombrar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 8 julio N.° 9185-v-23 julio.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA ARROCERA NACIONAL

Soc. Anón. Com. e Industrial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

del 17 de Julio de 1926

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades.

2.° — Elección de dos Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores Accionistas deberán depositar los recibos provisorios, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — El Presidente.

e24 junio N.° 9074 v16 julio.

CLUB BELGRANO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Julio 1.° de 1926.

Estimado consocio:

De acuerdo con los artículos 38, 47 "in fine" y 48 de los Estatutos, la Comisión Directiva, convoca a los señores socios del Club Belgrano, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Julio, a la 21 horas, en el local del Club, para que ella resuelva la ratificación del boleto de compra-venta de la finca que actualmente ocupa el Club, firmado por el Presidente y Secretario con la propietaria de la casa, doña Emma Weiss de Gelzer. Asimismo deberá considerarse los demás asuntos que emergen de esta operación, enumerados en la orden del día.

Virginio Maffei, Presidente; Pedro de la Torre, Secretario.

e2 julio N.° 9135 v10 julio

PRO HOGAR POLICIAL

Sección 27. — Triunvirato 650

Distinguido consocio: — De acuerdo con lo que prescriben los estatutos, se invita a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la comisaría Sección 27, (Triunvirato 650), el día miércoles 14 de Julio próximo a las 20 horas ,a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2. Lectura de la memoria y balance de Tesorería.

3. Elección de 13 miembros de la C. D., período 1926 al 29, en lugar de los señores: Luis R. Quiquisola, Pedro Cogorno, Vicente Alem, Antonio Verneccili, Delmiro García, Miguel De Bona, Albino Bellini, Emilio Schiavo, Américo L. Barberis, Gregorio García, Salomón Janosky y Vicente Nadeo, por terminación de su mandato, y de César Reggio que falleció. Elección de otro miembro para completar el período 1925-28, en lugar de Luis Pinto, que renunció.

4. Elección de dos personas que formarán la comisión revisora de cuentas por un año.

5. Nombramiento de dos personas, que en unión del Presidente y Secretario, redacten y subscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1926. — Agustín J. Tealdi, Presidente. — Ing. Simón Dessy, Secretario.

e30 junio N.° 9113 v14 julio.

MOSS Y Cía. LIMITADA, S. A.

De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 15 de Julio del corriente año, a las 17 horas, en el local social Alsina 641, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver sobre las siguientes modificaciones a los estatutos de la Sociedad:

Art. 13. Substituir donde dice :"siete miembros titulares y cinco suplentes", por "seis miembros titulares y cuatro suplentes".

Art. 14. Reemplazar donde dice: "cuatro miembros vocales" por "tres miembros vocales".

Art. 17. Substituir donde dice: "cinco miembros" por "cuatro miembros".

Art. 21. Agregar como inciso 10): "Acordar distribuciones provisorias de dividendos de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas en la forma que la ley determina".

Agregar en Disposiciones Transitorias, como art. 53, lo siguiente:

"La Asamblea que resuelva la modificación de estatutos, de acuerdo con las reformas antes indicadas, procederá a elegir seis Directores titulares y cuatro suplentes, quienes entrarán en funciones tan pronto como el señor Juez de Comercio ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la constancia respectiva. Simultáneamente cesarán en sus funciones todos los actuales Directores titulares y suplentes. El nuevo Directorio durará hasta la expiración del término asignado al Directorio saliente y al cual reemplaza".

2.° Considerar la propuesta del Directorio para la distribución parcial o total de los beneficios líquidos y realizados de la Sociedad.

3.° Elegir los seis miembros titulares y cuatro suplentes que constituirán el nuevo Directorio.

4.° Designación por el Presidente, de dos escrutadores y dos accionistas para que firmen estos últimos el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el art. 40 de los Estatutos, respecto al depósito de acciones.

e30 junio N.° 9115 v15 julio.

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 7 de Agosto de 1926, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Reconquista N.° 146, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 8.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926 y del informe del Síndico.

2.° Elección de tres señores Directores: nombramiento de Síndico y suplente de Síndico y de dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1926. — El Directorio.

e5 julio N.° 9161 v22 julio.

"LA VANGUARDIA"

Sociedad Anónima Editora. — Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 15 de Julio a las 21 horas, en el local social, Reconquista 675, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance del tercer ejercicio.

2.° Elección de siete Directores titulares y cinco suplentes.

3.° Elección de tres Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1926. — El Secretario.

e3 julio N.° 9156 v15 julio.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO S. A.

De acuerdo con lo resuelto por el Honorable Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 10 de Julio de 1926, a las 18 horas (6 p. m.), en el local social, calle Cangallo No. 834, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta anterior.

2.° Informe a los señores Accionistas sobre la marcha de la Sociedad (resolución del Directorio de fecha 18 de Junio del corriente año y dictamen del señor Síndico).

3.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, por terminación de mandato.

4.° Modificación de los Estatutos sociales en los siguientes artículos:

Art. 7.° — Cambiar su redacción en la siguiente forma:

"Los accionistas fundadores que firman estos estatutos, tendrán preferencia para suscribir acciones en proporción al 40 % de su capital suscripto; los poseedores de acciones de la segunda a la quinta serie inclusive, en proporción al 30 %; los de la sexta a la décima inclusive, en proporción al 20 %, y el resto de los accionistas, al 10 %, a cuyo efecto gozan de un plazo de treinta días desde aquel en que las acciones se pongan a disposición del público. Pasado dicho término, cesará el derecho de preferencia."

Art. 22. — Cambiar la palabra "cincuenta" por "veinticinco".

Art. 28. — Agregar este inciso:

"f) Crear un Consejo Consultivo hasta de 12 médicos de reconocido prestigio en el ejercicio de su profesión para las funciones científicas que el Directorio le asigne, que se designarán en el mes de Enero de cada año."

Art. 41. — Modificar la distribución de utilidades en la siguiente forma:

"Son utilidades de la Sociedad las ganancias líquidas y realizadas que determine la contabilidad del Instituto. Después de deducir el 2 % para el Fondo de Reserva, serán distribuídas en la forma siguiente: 10 % al Directorio en relación con sus funciones: 2 % al Presidente, 2 % al Tesorero, 2 % al Secretario y 4 % a los Vocales en proporción a sus asistencia; 2 % al Síndico; 5 % al Fondo de Previsión; 4 % al Director Técnico y al Gerente por partes iguales; 5 % para formar un fondo de acumulación para los empleados, cuya distribución y reglamentación será efectuada por el Directorio, como asimismo de los deberes y derechos de los que serán llamados a usufructuarlo; 6 % para los miembros del Consejo Consultivo en proporción a su asistencia, y 68 % a los Accionistas."

5.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (Arts. 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. No pudiendo asistir el Accionista, podrá ser representado por la persona que él designe por carta-poder.

Buenos Aires, 19 de Junio de 1926. — El Directorio.

e.22 junio - N.° 9042 - v.10 julio

S. A. "SAN LUIS" COMERCIAL E INDUSTRIAL

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria de la S. A. 'San Luis'', Comercial e Industrial, que tendrá lugar el jueves 15 de Julio a las 11 de la mañana, en la calle San Martín 66, esc. 515, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio. 2.° Elección de Síndicos. 3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, Junio 17 de 1926. — Horacio Beccar Varela, presidente.

e18 junio N.° 9003 v13 julio

THE AMERICAN QUEBRACHO COMPANY S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Julio a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle San Martín N.° 459, escritorio N.° 10, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 20, que ha terminado el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de 4 Directores Titulares y 2 Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o recibos Bancarios de depósitos de acciones en la Caja de la Compañía calle San Martín N.° 459, escritorio N.° 10, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas, por lo menos 3 días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

E. 24 junio N.° 9066-v-12 julio.

S. A. CLUB MAR DEL PLATA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionista a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria el día 15 de Junio a las 18 horas, en el salón "La Argentina", calle Rodríguez Peña 361, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria al 31 de Mayo de 1926.

2.° Aprobación del balance y rendición de cuentas correspondientes al ejercicio 1.° de Junio de 1925 al 31 de Mayo de 1926.

3.° Informe del Síndico titular, señor Gaspar Cornille.

4.° Elección de seis Directores por dos años en reemplazo de los señores José F. Molinari, Manuel L. del Carril, Alberto Bekinstegui, José M. Ahumada y Alfredo F. de Urquiza, que terminan su mandato y del señor Antonio C. Gandolfo, que renunció; elección de un Director por un año, en reemplazo del señor Alejandro E. Shaw, que renunció; elección de cuatro suplentes por dos años en reemplazo de los señores Antonio Polledo, Juan F. Sarhy, Alberto J. Malaver y Hermenegildo Pini, que terminan su mandato.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Gaspar Cornille y Julio Blaksley, respectivamente.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Alberto Estrada, presidente; Marcelo L. Lobos, secretario.

e26 junio N.° 9083 v15 julio

DROGUERIA DE LA ESTRELLA Ltda.

Calle Defensa 229 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Julio a las 11 horas, en el local del Directorio, calle Defensa N.° 229, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 20 ejercicio de la Sociedad fenecido el 31 de Marzo de 1926 e informe del Síndico.

2.° Presentación del Balance e Inventario, de la cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección de los Miembros de la Dirección General, de Síndico y Síndico suplente.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Recordamos a los señores accionistas que, para poder asistir a la misma y tomar parte en sus deliberaciones, conforme lo prescripto por el artículo 39 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Defensa N.° 229, la respectiva cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del certificado del depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la sesión.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Leopoldo Melo, Vicepresidente; Carlos Braggio, Secretario.

e28 junio N.° 9101 v24 julio

LA RURAL DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Jueves 15 de Julio próximo a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del tercer ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores por tres años; cinco suplentes; Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Junio 12 de 1926. — Luis O. Arrighi, Gerente interino.

e28 junio N.° 9096 v15 julio

YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD"

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Compañía ha resuelto convocar a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 16 de Julio próximo, a las 17 horas, en el local, calle Alsina 641, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de la Asamblea una operación de crédito encuadrada dentro del art. 24 de los Estatutos, con el objeto de intensificar los plantíos, motivo de la explotación de nuestra sociedad.
2.° Designación de dos señores accionistas presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — El Directorio.

e28 junio N.° 9099 v16 julio

COMPAÑIA DE TIERRAS CHELSEA (CHELSEA LAND COMPANY)

Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día Viernes 23 de Julio de 1926, a las 18, en el local de la calle San Martín 66 (5.° piso) para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1926.
2.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

E. 21 junio N.° 9036-v-13 julio.

ARGENTINE AMERICAN FILM CORPORATION
(Corporación Argentino-Americana de Films S. A.) Distribuidora de materiales Cinematográficos.

Corrientes 1715 — Buenos Aires

De acuerdo con las disposiciones del Artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la "Argentine American Films Corporation" a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Julio próximo, en el local de la Corporación, calle de Corrientes 1715, a las 17 horas, para tratar el Orden del día que se indica más adelante, debiendo esta Asamblea constituirse con la asistencia de los accionistas que representen la mitad del Capital suscripto más una acción. En el caso de que la Asamblea no pudiera **reunirse en primera convocatoria como consecuencia de la falta del Capital indicado**, se convoca a los Señores accionistas para segunda reunión que deberá tener lugar el 26 de Julio del corriente año considerándose en este caso, legalmente constituída la Asamblea con cualquier número de accionistas que concurran.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Designación del Síndico titular y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta respectiva de acuerdo con las disposiciones vigentes.

NOTA. — Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones o depósito bancario de las mismas en la Tesorería de la Corporación con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 23 junio N.° 9053-v-15 julio.

SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA

Defensa 1336
ASAMBLEAS

Convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de Julio de 1926, a las 15 horas (3 p. m.) en el Círculo Militar, Florida 770, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balances correspondientes al Ejercicio 1925 1926 y del Presupuesto para el Ejercicio 1926-1927.
2.° Elección de Presidente, dos Vices, cinco Directores titulares para reemplazar: al Presidente, General Juan P. Manzano; Vice 1.° Coronel Manuel Faramiñán; Vice 2.° Almirante Vicente Montes y los Directores: Coroneles Francisco Villarino, Camilo Idoate, Rodolfo Martínez Pita; Teniente Coronel Adolfo Peña (Gerente) y Capitán Carlos M. Carbone; diez Directores Suplentes y cinco Síndicos.
3.° Nombramiento de dos consocios para firmar el Acta. — Juan P. Manzano, Presidente. — Luis R. Quiquisola Secretario.

E. 23 junio N.° 9052-v-10 julio.

LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

Soc. Anónima Cooperativa Limitada

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día jueves 15 de Julio de 1926 a las 16 horas, en el local de la calle Canning N.° 554, para tratar la siguiente orden del día, de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos sociales.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2.° Adquisición de inmuebles. — Félix M. Raffo, presidente; José A. Brancato, secretario.

e25 junio N.° [illegible] v14 julio

COMPAÑIA RICHMOND DE PETROLEOS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de Julio de 1926, a las 15 y 30 horas, en el local calle Lavalle 1268, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para que transfiera o abandone la Concesión de Trabajo formal acordada en expediente M. 641 - 21 a la Compañía.
2.° Autorizar al Directorio para que transfiera o abandone los derechos de **la Compañía sobre la mina Adela que se tramita por expediente C. 208 - 1925.**
3.° Autorizar al Presidente de la Sociedad para que firme, en representación de la misma, convenios que terminen y releven a la Sociedad de cualquier obligación o responsabilidad ulterior en contratos que la Sociedad puede haber celebrado o asumido responsabilidad mediante cesión.
4.° Resolver la disolución anticipada de la Sociedad de acuerdo con el art. 3.° de los Estatutos.
5.° Nombramiento de un liquidador.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e26 junio N.° 9095 v10 julio

CREDITO POPULAR

Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para Consumos y Construcciones
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el martes 13 de Julio de 1926, a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.
2.° Designación de dos Señores Accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el día 12 de Julio de 1926, a las 16 horas. — Pablo M. Ramos, Secretario.

E. 21 junio N.° 9034-v-12 julio.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL DE TUCUMAN

Convocatoria

De acuerdo con los artículos Nos. 13 y 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 16 de Julio a las 15 horas, en la Oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, escritorio N.° 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1926.
2.° Elección de un Director para integrar el Directorio.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea

Nota: De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de un Banco en el cual consta el depósito en la tesorería de la Sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — El Directorio.

e26 junio N.° 9092 v15 julio

Cía. FOSFORERA ARGENTINA

Segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para efectuar la Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria, se convoca a esta segunda Asamblea General Extraordinaria, para que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria, efectuada el 19 de Diciembre de 1925, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Sarmiento 643, (5.° piso), el día 16 de Julio de 1926, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Continuación o liquidación anticipada de la Sociedad.

Art. 28. — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — El Directorio.

e1.° julio N.° 9119 v13 julio.

SOCIEDAD ANONIMA "CAPE FAIRWEATHER"

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Julio próximo a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Roca N.° 1083, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance general.
2.° Resolver sobre la cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Nota: De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en el Banco Anglo Sud Americano Limitado, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Río Gallegos, Mayo 15 de 1926. — J. E. Rudd, presidente.

e26 junio N.° 9087 v10 julio

BANCO ECONOMICO ARGENTINO
Sociedad Anónima y Cooperativa de Crédito (Limitada)

ULTIMA CONVOCATORIA

Señor accionista:

Se convoca a Vd. para la décimasexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de Julio a las 20 horas, en la calle Esmeralda 690, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar o modificar la memoria, balance general y demás cuentas e informes del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de un director titular, cuatro suplentes, síndico titular y síndico suplente.
3.° Aprobación del nombramiento del señor Manuel A. González.
4.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Saluda a Vd. muy atentamente. — Pedro Pugno, secretario.

e25 junio N.° 9076 v10 julio

LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS

Comisión Villa Crespo.—Godoy Cruz 542

Distinguido adherente: — De acuerdo con lo dispuesto por el art. 70 de los Estatutos sociales, nos permitimos invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Dispensario, doctor Eduardo Wilde, calle Godoy Cruz 542, el día jueves 15 de Julio próximo a las 20 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2. Lectura y aprobación de la memoria y balance presentados por la C. D.
3. Elección por dos años de 10 miembros de la C. D., en lugar de los señores: Martín E. Quadri, Luis Salotti, Antonio Vernochi, Delmiro García, Vicente Anterio, Roberto Rampoldi, Nicolás de Filpo, Claudio Fossati, Francisco Ferello y Carlos T. Testorelli por terminación de su mandato, y uno en lugar de Pedro Mileo, que renunció.
4. Elección de dos personas que formarán la comisión revisora de cuentas por un año.
5. Nombramiento de dos personas que en unión del Presidente y Secretario, redacten y subscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1926. — Carlos Ferrari, Presidente. — Nicolás de Filpo, Secretario.

e30 junio N.° 9112 v15 julio.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, VIUDA DE CANALE E HIJOS

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de Julio de 1926, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Martín García 314.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — (Art. 20 de los Estatutos).

Nota. — De acuerdo con el artículo 17 de nuestros Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir personalmente o por medio de representantes a la Asamblea, deberán comunicar sus nombres y presentar sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, a las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, con lo que obtendrá un certificado con la firma del Presidente, que contendrá el número de votos a que el accionista tiene derecho y le dará acceso a la Asamblea.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1926. — El Directorio.

e1.° julio N.° 9118 v22 julio.

SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA

Defensa 1336

De acuerdo con la resolución de la Asamblea del año anterior, se cita para la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el Círculo Militar, el día 17 de Julio del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación del Estatuto proyectado por la Comisión nombrada por la Asamblea.
2.° Designación por el señor Presidente, de dos socios para firmar el acta. — Juan P. Manzano, Presidente. — Luis R. Quiquisola, Secretario.

e2 julio N.° 9148 v17 julio.

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTOS RURALES FUHRMANN

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, 5.° piso, el día 16 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y del Balance General correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Mayo de 1926.
2.° Fijación de los honorarios para el Síndico, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.
3.° Elección de un Director titular y de un Director suplente en reemplazo de los señores Gustavo Herten y Carlos A. Funck, respectivamente, salientes, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.
4.° Elección de Síndico y de Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del artículo 27 de los Estatutos, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e25 junio N.° 9035 v14 julio

SOCIEDAD UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS, DE SOCORROS MUTUOS

La Comisión Directiva invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con los artículos 80 y 93 de nuestros Estatutos, se celebrará el día 12 del corriente a las 15 horas, en nuestro local social, Méjico 1230, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior
2.° Nombramiento de una Comisión Escrutadora, (art. 93).
3.° Elección de Presidente y siete vocales por dos años, por haber terminado su período, los señores Regateiro, Canabal, Vara, Gancedo, Jané, Ribé, Calzón y García, tres por un año por renuncia de los señores Fontao, Pera y Granell, seis suplentes para la C. D., tres Revisores de Cuentas y doce para el Jurado.
4.° Amnistía para todos aquellos, expulsados por Asamblea.
5.° Nombramiento de tres socios para formar la redacción de "El Fraternal".
6.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Manuel M. Canabal, Secretario.

Nota. — La Asamblea quedará constituída a la hora fijada, con el número de socios presentes. (Artículo 82).

e5 julio N.° 9160 v10 julio.

Cía. COMERCIAL DE TIERRAS Y MINAS, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de Julio de 1926, a las 15 horas, en el local calle Lavalle 1268, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para que transfiera o abandone la concesión de trabajo formal acordada en expediente N.° 644-21 a la Compañía.
2.° Autorizar al Directorio, para que transfiera o abandone los derechos de la Compañía sobre la Mina Elena que se tramita por expediente C-107-1926.
3.° Autorizar al Presidente de la Sociedad, para que firme en representación de la misma, convenios que terminen y releven a la Sociedad, de cualquier obligación o responsabilidad ulterior en contratos que la Sociedad pueda haber celebrado o asumido responsabilidad mediante cesión.
4.° Resolver la disolución anticipada de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 3.° de los Estatutos.
5.° Aprobar la liquidación total de la Sociedad, practicada ad-referéndum por el Directorio.
6.° Designación de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional, el retiro de la personería jurídica de la Sociedad.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Lavalle 1268, con anticipación mínima de dos días a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e22 junio N.° 9094 v10 julio.

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos, se cita a los socios a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, Supervielle 214, Pasaje Güemes, el día miércoles 14 de Julio de 1926, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance correspondiente al séptimo ejercicio, 1925-1926.
2.° Elección de: Presidente, Vicepresidente; tesorero y tres vocales, por el término de dos años, y un vocal por el término de un año.
3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 24, la asamblea tendrá lugar con un número no menor de la mitad más uno de los socios activos o con el número de socios activos presentes, si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiese el quórum establecido. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1926. — El Secretario.

e28 junio N.° 9102 v14 julio

EL PREVISOR ARGENTINO

S. A. de Créditos

Señores accionistas: — El Directorio tiene el agrado de invitar a ustedes a la Asamblea General Ordinaria que conforme al artículo 26 de los Estatutos, tendrá lugar el día 24 de Julio a las 16 horas, en las oficinas de la Institución, Avenida de Mayo 1370, piso 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y distribución de utilidades.
2.° Elección de un suplente en reemplazo del señor Angel O. Ballerio, quien pasó a titular.
3.° Elección de Síndico y suplente por terminar los actuales su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea. — Ernesto Laurent, Presidente. — Armando Defino, Secretario.

Nota. — Artículo 31 de los Estatutos: "Para concurrir a las Asambleas, deberá depositarse en la Sociedad, hasta tres días antes de realizarse las mismas, los títulos de las acciones, en cuyo acto se le entregará una tarjeta de admisión, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que posee, la que deberá presentarse firmada".

e3 julio N.° 9152 v21 julio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ACIDOS, S. A.

Segunda convocatoria

Cumpliendo con lo prescripto en los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el 17 de Julio de 1926, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Entre Ríos 1692, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1925.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.
3.° Designación provisoria de Directores. Artículo 24 de los Estatutos.
4.° Lectura y consideración del acta del Directorio N.° 14.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, en nombre de todos los presentes.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la gerencia con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada para la Asamblea.

Igualmente se hace saber que siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo cualquiera sea el número de las acciones que se hallen representadas en ella (artículo 36 de los estatutos).

Buenos Aires, 3 de Julio de 1926. — El Director-Gerente.

e6 julio N.° 9168 v17 julio

ITALIA UNITA

Sociedad de socorro mutuo e instrucción

RIVADAVIA 3340

La Comisión Directiva, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 21 del Estatuto y 56 del Reglamento, convoca a los señores socios para celebrar Asamblea general ordinaria del 2.° trimestre el día 11 del corriente a las horas 9 y 13.30, en el local social provisorio, Rivadavia 3340.

Habrá quórum media hora después de la indicada, cualquiera sea el número de presentes.

La orden del día es visible en la Secretaría. — El Gerente.

e6 julio N.° 9164 v8 julio

LA PETROLERA SUD - AMERICANA

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Síndico señor H. Méndez Chavarría, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el 17 de Julio próximo a las 16 horas, en el local Galería Güemes, escritorio 347,9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elegir cinco miembros titulares para formar el nuevo Directorio, en reemplazo del elegido en la Asamblea General Extraordinaria verificada el 29 de Mayo último, por no haber aceptado sus designaciones los señores Dalmiro Caravallo, Guillermo Souto, Emilio A. Gattorna, José V. Misenta y Gelon Martínez, y un suplente, en reemplazo del señor Esteban Arenillas, que tampoco ha aceptado.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta correspondiente de la Asamblea.

El Síndico.

e30 junio N.° 9116 v17 julio

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 234 — 3er. piso

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los Señores Accionistas para la sexta Asamblea General Anual Ordinaria para el día 20 de Julio, a las 11 horas en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234 tercer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1926.
2.° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, según artículo 7 de los Estatutos, en sustitución de los Señores F. Kozel, doctor Esteban Lamadrid y A. Mahn, quienes son reelegibles.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos Señores Accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1926 — El Directorio.

E. 1.° julio N.° 9130-v-19 julio.

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA Ltda. (S. A.)

CONVOCATORIA

Habiéndose entrado en cuarto intermedio el día 19 de Junio ppdo., por no haberse terminado con los motivos de la convocatoria, quedan convocados nuevamente los accionistas de La Nueva Cooperativa Israelita Argentina Limitada a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 17 del corriente mes, a las 21 horas en su local calle Corrientes 1982, para continuar con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Designación de dos socios para la firmar del acta. — El Presidente.

E. 7 julio N.° 9171-v-17 julio.

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Julio de 1926, a las 16 horas, en la calle Reconquista 314 (3er. piso), escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titula-

res, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones, o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía. quienes representan a la Sociedad a este objeto y quienes otorgarán el recibo correspondiente.
Buenos Aires, Julio 6 de 1926. — El Directorio.

E. 7 julio N.° 9176-v-24 julio.

CENTRO SOCIAL NUEVA CHICAGO

Convocatoria de Asamblea

La C. D. de este Centro invita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 12 de Julio del corriente año en su local social, Tellier 2319 a las 20 y 30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2.° Consideración del balance de los trimestres vencidos.
3.° Elección de ocho miembros por el término de dos años y de dos renunciantes por el término de un año.
4.° Reincorporación del ex socio doctor Fernando J. Ghio. — Antonio M. Carini, Secretario.

E. 7 julio N.° 9178-v-10 julio.

Cía. FINANCIERA ARGENTINA DE CREDITO Y MANDATOS, S. A.

Buenos Aires. — Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, convócase a los accionistas de la Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día treinta de Julio, de mil novecientos veintiséis, en el local calle Florida N.° 429, a las diez y seis horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás accionistas.
2.° Consideración del balance y memoria correspondiente al ejercicio social vencido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinticinco.
3.° Designación de Síndico titular y suplente.
Nota. — Los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, en Secretaría, en cuyo acto recibirán un justificativo que les servirá de entrada a la Asamblea, conforme al art. 24 de los Estatutos. — Mario M. Guido, Presidente. — Higinio Santángelo, Secretario.

e7 julio N.° 9180 v24 julio.

Cía. MARCONI DE TELEGRAFIA SIN HILOS DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local calle Sáenz Peña 242, el miércoles 21 del corriente a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Compañía Marconi de Telegrafía sin Hilos del Río de la Plata, por venta del activo y pasivo a la Marconi's Wireless Telegraph Company Limited de Londres, en las condiciones que informa la propuesta presentada por el representante de la Marconi's Wireless y aprobación de la propuesta arbitral.
2.° Ratificación del mandato del Presidente y Directores, señores Guillermo J. Nunes, Enrique Schlieper, Jacinto Z. Caminos, Duncan M. Munro, Emanuel Gnecco, Ernesto Samar, Eliso Rivera, Roberto Delacre, Francisco Di Carlo, A. Durelli. En caso afirmativo, designación de un Director para llenar la vacante producida por fallecimiento del señor Ponsati y designación de Síndico y Síndico suplente.
3.° Autorización al Directorio nombrado, para que por intermedio de su Presidente, intervenga en la gestión del arbitraje y firme la escritura de compromiso arbitral, y para que una vez que el laudo arbitral sea cosa juzgada, dicho Directorio haga entrega del activo y pasivo a la Marconi's Wireless, la que se encargará de la liquidación.
Nota a la orden del día. — La Asamblea tratará los tres puntos anteriores, en el orden enunciado y no se tratará el segundo si el primero no hubiese sido aprobado, ni el tercero si no lo hubiese sido el segundo. Las acciones registradas a nombre de la Marconi's Wireless, concurrirán al sólo efecto de formar quórum, y solamente después de haberse votado afirmativamente los mismos puntos, los aprobará.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben el acta firmándola.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 459, para obtener la boleta de entrada a la Asamblea. — Guillermo J. Nunes, Presidente.

e3 julio N.° 9151 v21 julio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública hasta el **día doce (12) del mes de Julio de 1926** a las catorce horas, para recibir propuestas por las reparaciones que es necesario efectuar al Pontón de Sanidad Doctor J. M. Ramos Mejía de la dotación de este Departamento. Las propuestas se abrirán con las formalidades de Ley en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno de la Nación e interesados que concurran el día y hora arriba indicados. Pliegos de condiciones en la Sección Administrativa, calle Sarmiento 961 (1er. piso), todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas. — Manuel I. Battaglia, Secretario General.

v12 julio.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 27 de Julio pmo. a las 15 y 30 horas, para la construcción de un estanque elevado de cemento armado de 200 m3., según especificaciones y planos que pueden obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269, de 12 a 14 y 30 h. — La Secretaría.

v27 julio

Llámase a licitación pública para el día 12 de Julio de 1926, a las 10 horas, para la provisión de pan, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley F. C. S. donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v-12 julio.

Llámase a licitación hasta el 27 de Julio próximo, a las 15 horas para la ejecución de las instalaciones eléctricas de la Colonia de Vacaciones de Jáuregui, F. C. O. según planos y especificaciones que pueden obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269 de 12 a 14 y 30 horas. — La Secretaría.

v-27 julio.

Provisión de carpintería metálica

Se hace saber a los fabricantes de carpintería metálica para hospitales y asilos, que en los próximos concursos se especificará el "marco único" para la ventana y celosía. — La Secretaría.

v.28 julio

ASILO GENERAL MARTIN RODRIGUEZ

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de dos pabellones destinados, uno a la asistencia de jefes y oficiales del Ejército y otro para clases y tropa, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María (Provincia de Córdoba, F. C. C. N. A.). — La licitación tendrá lugar el día 21 de Julio de 1926, a las 14 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de Córdoba. — A la hora indicada serán abiertas las propuestas, y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.
Buenos Aires, 22 de Junio de 1926. — El Presidente.

v 21 julio

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de uniformes de brin, destinados al personal uniformado en la Repartición, para la próxima estación de verano: 1926-1927.
Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 5 del próximo mes de Agosto, a las 15 horas.
Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v5 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, papas, fideos, harina de trigo, leche, manteca, huevos, hacienda vacuna en pie, ropería materiales de zapatería, combustible, drogas y demás artículos de farmacia, fotografía, escritorio, escuela, imprenta, semillas, ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1927.
Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, (calle Alsina 2650, Capital Federal), el día 5 de Agosto de 1926, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.
Torres, Julio 5 de 1926. — El Director.

v5 agosto.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Prov. de Córdoba)

Llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de farmacia, instrumental de cirugía, drogas y otros, destinados al consumo del Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba y a proveerse durante todo el año 1927.
La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 5 de Agosto de 1926 a las 10 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten en la Secretaría del establecimiento, como igualmente la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.
Bell Ville, Julio 7 de 1926. — El Médico Director.

v5 agosto

Llámase a licitación pública, para la provisión de los artículos de: Almacén, harina de trigo, carne, leche, combustible, artículos para el lavado de ropa, bazar, menaje y ferretería, pinturería, maderas, electricidad, ropería en general y alpargatas, artículos de escritorio e impresos y otros de consumo, etc., destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año 1927.
La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 24 de Julio del corriente año a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten en la Secretaría del establecimiento, como igualmente las listas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.
Bell Ville, Junio 25 de 1926. — El Médico Director.

v24 julio

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Rentas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los muebles que requieren las Aduanas y Receptorías de la República, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 7184-I-1926 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y que puede ser consultado en las oficinas de la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, calles Belgrano y Azopardo).
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de Julio próximo a las catorce horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.
Buenos Aires, Junio 18 de 1926. — El Subsecretario.

v19 julio

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación y de Bonos Municipales.

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Agosto próximo de los siguientes empréstitos:
Ley N.° 10.223. — Crédito Argentino Interno a oro 1917, $ o|s 126.304.
Ley N.° 8121. — Crédito Argentino Interno 1911, $ c|l 510.999.
Ley N.° 11.027. — Crédito Argentino Interno 1920, $ c|l 68.200.
Ley 11.319. — Crédito Argentino Interno 1924, $ c|l 119.242.
Ley N.° 11.260 y 11.319. — Crédito Argentino Interno 1925 (1.ª Serie) pesos c|l 93.000.
Ley N.° 10.998 y 11.165. — Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (2.ª Serie), $ c|l 39.843.
Ley N.° 3474 y 3797. — Empréstito Teatro Colón, $ c|l 84.446.
Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.
El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto entrante.
La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.
Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — El Secretario.

v-21 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

IMPRESION DEL PADRON ELECTORAL MUNICIPAL

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, encargado de la formación del Padrón Electoral, llámase a licitación

por el término de diez días, para la impresión del Registro Electoral Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en esta Secretaría; las propuestas serán abiertas el día 1.° de Julio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — J. M. Astigueta, Secretario Electoral.

Secretaría Electoral, Palacio de Justicia, 6.° piso, sobre Talcahuano.

v14 julio

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ciencias Económicas
CHARCAS 1835

De acuerdo con la resolución del señor Decano, llámase a licitación pública por el término de 30 días, para proceder al blanqueo y pintura interior de la casa y pintura de puertas en los tres pisos que constituyen el edificio de la Facultad, de acuerdo con los planos que se exhibirán en la Contaduría de la misma.

Las propuestas se abrirán el 8 de Julio próximo a las 15 horas, en el local Charcas 1835, 2.° piso, debiendo quedar el trabajo totalmente terminado, dentro del mismo mes. — El Secretario.

v8 julio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Agosto próximo, inclusive, a las 15 horas, para el arrendamiento por cinco años, de un campo alambrado y con mejoras, de propiedad del H. Consejo (Legado Barés), ubicado en la Estación "Pichí - Mahuída" (F. C. Sud), Gobernación de la Pampa, compuesto de 62.554 hectáreas, 51 áreas, 12 centiáreas que lo forman: 5.890 Hs. en dos fracciones del lote 25, letra D.; 10.000 Hs. del lote 5, letra E.; 20.000 Hs. lotes 1 y 2; 5.000 Hs. lote 3; 5.000 Hs. lote 8; 7.500 Hs. lote 9; 5.000 Hs. lote 10; 4.254 Hs., 51 áreas, 12 centiáreas lote 13 de la fracción letra F.

Datos en la Dirección Administrativa del H. Consejo, calle Rodríguez Peña 935, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los Sábados, que deberán solicitarse de 9 a 12.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — El Secretario General.

v10 agosto

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 5 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la adjudicación de ropa y calzado para los alumnos de las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley N.° 4874).

Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v5 agosto.

INSTITUTO TUTELAR DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el corriente mes hasta las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Combustible—

6.000 kilos de carbón Glasgow de 1ra., puesto en la carbonera.

Batatas, verduras y frutas—

200 cabezas de ajos grandes y sanos.
35 docenas de ajíes.
35 apios cultivados.
16 kilos de arvejas frescas.
50 kilos de batatas grandes y sanas.
6 docenas de berenjenas.
16 kilos de chauchas sin hilos.
80 kilos de cebollas grandes y sanas.
60 docenas de espinacas.
3.000 piezas de fruta de estación, de 1ra. como naranjas, bananas, mandarinas, etc. o el equivalente en otras frutas a elegir.
35 docenas de lechugas.
6 docenas de nabos.
35 docenas de puerros.
60 atados de perejil.
400 kilos de repollos sanos y bien arrepollados.
20 atados de radichas.
20 atados de salsifí.
35 docenas de tomates.
35 docenas de zanahorias.
50 kilos de zapallo de angola, bien sazonado.
6 docenas de zapallitos.
6 docenas de brócoles.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 13 del corriente, a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero del año 1926.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Establecimiento, calle Avellaneda N.° 1825.

Buenos Aires, Julio 6 de 1926. — El Director.

v13 julio.

Ministerio de Agricultura
Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 15 de Julio del corriente año, a las 16 horas, para la venta de bolsas, hilo sisal, hilo patente existente en el Depósito de Buenos Aires. El pliego de bases y condiciones y anexo de esta licitación está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos de esta Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso. — W. I. Ricardes, Secretario.

v-15 julio.

Ministerio de Obras Públicas
DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 3 cortadores (disgregadores mecánicos) y repuestos, para la draga 214-C, La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 2 de Agosto, a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso).

v 5 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de un plantel de perforadoras a vapor para trabajos submarinos en rocas. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 23 de Agosto, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

v23 agosto

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 236 libros registros de Renta, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 12 de Julio próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v12 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de una locomotora a vapor para maniobra, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 26 de Agosto próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 17 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v26 agosto.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la licitación de operaciones de lanchaje en el Puerto de la Capital y transportes fluviales, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 26 de Julio próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v26 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para las operaciones de lanchaje en el Puerto de la Capital y transportes fluviales, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 26 de Julio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v26 julio.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día cuatro de Agosto próximo, a las diez y seis horas, para adjudicar la ejecución de las obras maestras del edificio destinado a la Sociedad Científica Argentina. Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

v4 agosto

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 10 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la ejecución de la sobras de reparación de los caminos: de Carlos Pellegrini hacia Cañada Cosquín; de Carlos Pellegrini hacia Piamonte y de Carlos Pellegrini hacia San Jorge, zona del F. C. C. Argentino, en la Provincia de Santa Fe (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe, y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|5970 v7 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Agosto próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de construcción del Puente sobre el Arroyo Seco en el camino de De La Garma a Juárez, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|5972 v7 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de acceso a la estación M. Colman; zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v2 agosto

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Sundblad hacia Valentín Gómez y de inmediato acceso a Sudblad, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v2 agosto

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la construcción de cuatro puentes de hormigón armado, sobre los arroyos Sarandicito, Medina, Barrancas y Cañaditas, en el camino de Esquina a Sauce, Provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v2 agosto

Llámase a licitación pública para el día 27 de Julio próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reconstrucción del puente sobre el arroyo Colastiné en el camino de Gessler a Gálvez, zona del F. C. Prov. de Santa Fe en la provincia del mismo nombre (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|5944 v23 julio

Llámase a licitación pública hasta el 1.° de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de material metálico, con destino al puente a construirse sobre el arroyo Cululú, entre Progreso y Esperanza, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v31 julio.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Julio próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Noetinger hacia Piamonte y de El Fortín a Noetinger, zona del F. C. Central Argentino, provincia de Córdoba (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|5946 v23 julio

Llámase a licitación pública para el día 22 de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento "Portland", con destino al Stock mínimo de la Sección Almacenes Generales (Ley 5315).

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

o|5948 v21 julio

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Quetrequén a Simson, zona del F. C. Oeste, en la Gobernación de La Pampa (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v5 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Flor de Oro, zona del F. C. Provincial de Santa Fe, en la Provincia de Santa Fe (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v5 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Julio próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Bowen hacia el Sud, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso (Galería Barolo).

v26 julio

Llámase a licitación pública hasta el día trece de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión de un equipo neumático completo, con destino a las obras del camino de Alemania a Cafayate, Provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.º piso. — La Dirección.

v12 julio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 5 de Agosto de 1926, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — San José 180, 4.º piso, — para la presentación de propuestas para la provisión de sobrecalentadores y serpentines para locomotoras, en un todo de acuerdo a las cantidades y condiciones establecidas en el pliego N.º 509|26, que podrán retirar los interesados, previo pago de la suma de $ 10 m|n, entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18 de lunes a viernes, y de 9.30 a 11.30 los sábados.

La apertura de ofertas se realizará en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v5 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de 830 rollos de tela negra para encuadernación, con sujeción a las Bases de Licitación O. C. 582|26, Anexo 1, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.º piso).

Las propuestas serán abiertas el 21 de Julio próximo, a la hora 14.20, en la oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v20 julio

Llámase a licitación pública para el día 2 de Agosto de 1926, a las 14.20' horas, para la provisión de materiales y útiles para soldar (clasificación 35), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC del Estado, San José 180, 4.º piso, donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11,30' a 14 y de 16 a 18 horas y de 9 a 11 los Sábados.

El expediente respectivo lleva el número 711|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v2 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Agosto de 1926, a las 14,20' horas, para la provisión de artículos de lonería y cordelería (clasificación 16), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.º piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30' a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo, lleva el N.º 707|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran la acto. — La Administración.

v2 agosto.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de 150.000 sobres en blanco; 6.434 resmas de papeles de obra, tapas y cartulinas varias, con sujeción a las bases correspondientes al expediente de compras O. C. 579|26, que pueden obtenerse gratuitamente en las Oficinas de Licitaciones del Departamento de Suministros.

Las propuestas serán abiertas el día 8 de Julio de 1926, a la hora 14.20', en las Oficinas de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José 180, 4.º piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 julio.

Llámase a licitacin pública para el día 19 de Julio de 1926, a las 14.20 horas para la provisión de maderas (Clasificación 30), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.º piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10112|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señaladas en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 julio

Llámase a licitación pública para el día 19 de Julio de 1926 a las 14,20 horas, para la provisión de artefactos para coches y vagones (clasificación 26), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.º piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 267|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v 19 julio.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Agosto de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de ejes para locomotoras, ténders, coches y vagones, en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los F.F. C.C. del Estado, San José y Alsina, 4.º piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.º 431|26, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 julio

Llámase a licitación pública para el día 22 de Julio de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de limpieza y desinfección (Clasificación N.º 23), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.º piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 706|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v21 julio

Llámase a licitación pública para el día 22 de Julio de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de bronce y cobre en barras y chapas (Clasificación N.º 1), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.º piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 705|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto

La Administración

v22 julio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expte. N.º 260|926 o 1354 A. 0260 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo N.º 260|926

Marca C. E. H. sin número, 75 cajones, vapor Y. Transport, paquete 3236, fecha de entrada Octubre 12 de 1920.

El Jefe.

v-13 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 261|926 o 1355 A. o 261 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 261|926

Marca S. G. N., sin número, 1 fardo, vapor Vasari, paquete 5974, fecha de entrada Diciembre 4 de 1923.

El Jefe.

v-13 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 262|926 o 1356 A. o 262 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 262|926

Marca G. Ceneso Especial, sin número, 7 piezas, vapor Rommey, paquete 5316, fecha de entrada Diciembre 22 de 1923.

El Jefe.

v-13 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 263|926 o 1357 A. o 263 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 263|926

Marca en diamante L. B., sin número, 1 fardo, vapor Bantu, paquete 4796, fecha de entrada Noviembre 14 de 1923.

El Jefe.

v-13 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 264|926 o 1358 A. o 264 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 264|926

Marca T. H. abajo v|e, sin número, 93 atados, vapor Tapajoz, paquete 4172, fecha de entrada Octubre 7 de 1923.

El Jefe.

v-13 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.º 1670 A. o 848 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca N. S. sin número, 1 fardo, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca El Rumbo, sin número, 1 1|2 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Alzira, número 2, 1 barrica, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca El Jame, sin número, 1 1|2 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca A. Don Pancho, sin número, 1 1|2 bolsa, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca A. 110 S. sin número, 2 bolsa, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca R. G. T., sin número, 4 cajones, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Vasena, sin número, 1 rollo, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca La Blanca, sin número, 4 cajones, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca M. C. sin número, 1 atado, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Ayand y Cía., sin número, 2 rollos, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca M. C. sin número, 1 pieza, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca A. sin número, 11 rollos, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca En cuadro 5000, sin número, 3 chapas, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca S|M. sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca S|M. sin número, 1 pieza, vapor y fecha de entrda, se ignora.

Marca S|M. sin número, 1 pieza, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca S|M. sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca S|M. sin número, 1 rollo, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca S|M. sin número, 1 atado, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca S|M. sin número, 1 atado, vapor y fecha de entrada, se ignora.

El Jefe.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 259|926 o 1353 A. o 259 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 259|926

Marca B. M. H., sin número, 20 cajones, vapor Y. Transport, paquete 3236, fecha de entrada Octubre 12 de 1920.

El Jefe.

v-24 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas y correspondientes al expediente N.° 370|926 o 1470 A. o 370 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 370|926

Marca A. W., número 1000-112, 2 cajones, vapor España, paquete 3963, fecha de entrada Septiembre 21 de 1923.

El Jefe.

v10 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente rezagados y correspondiente al Expte. de rezagos N.° 265|926 o 1959 A. o 265 R. que deben presentarse a está Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo N.° 265|926

Marca M. W. B. A., sin número, 48 piezas, vapor West Keene, paquete 2559, fecha de entrada Junio 19 de 1923.

El Jefe.

v10 julio.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Pedro Greschinsky, para que, dentro del término de diez días, a contarse desde la publicación del presente edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la cantidad de un mil trescientos diez pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 1.310,40 m|n) importe del pagaré por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, que suscribió con la garantía de don Julio Greschinsky y los intereses de dicha cantidad, al 6 o|o anual, desde el día de la primera intimación de pago, 5 de Septiembre de 1921 hasta el de su completa verificación, bajo apercibimiento de elevar los antecedentes de esta deuda al Ministerio de Hacienda, para que dé intervención al Procurador Fiscal respectivo — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

E. 5 julio s.p.p. 248-v-16 julio.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Encarnación Pérez de Molina, por sí y su hija menor Amalia Araceli Molina, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, don Francisco Molina.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — El Secretario.

v10 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Adela Favero de Tenca, por sí y sus hijos menores Emilia Teresa, Rolando Alberto y Olga Victoria Tenca, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de los FF. CC. del Estado, don Pedro J. Tenca.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — El Secretario.

v10 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Luisa Garbarino de Fernández Blanco, por sí y su hija menor Susana Alicia Colomba Fernández, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Jefe de Trabajos Prácticos Electrotécnicos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas Puras y Aplicadas de la Universidad N. de La Plata, don Alejo Fernández Blanco.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — El Secretario.

v10 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Ester Rodríguez de Nadal, en su carácter de viuda del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Pedro Sebastián Nadal.

uenos Aires, Julio 5 de 1926. — v10 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Ignacio Graz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1926. — El Secretario.

v12 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Offinger, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1926. — El Secretario.

v12 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcos Leonardini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1926. — El Secretario.

v29 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roque Hallis o Mustafá Amun, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1926. — El Secretario.

v-28 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Egidio di Pede, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 15 de 1926. — El Secretario.

v23 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Valentín Ramos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — El Secretario.

v31 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Schiavoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1926. — El Secretario.

v27 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Farías, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1926. — El Secretario.

v31 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ernesto Juricich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar...

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — El Secretario.

v6 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Mitacek, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1926. — El Secretario.

v6 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Piris Barros, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 18 de 1926. — El Secretario.

v27 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Sardinaez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1926. — El Secretario.

v6 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Ruiz Moreno de Sosa, y doña María Esther Sosa, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Ministerio de Agricultura don Juan V. Sosa.

Buenos Aires, Julio 2 de 1926. — El Secretario.

v-7 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Nicanora Irigoyen de Benítez, por sí y sus hijos menores Alicia Juana Leoncia, Emilia María Clelia, Irma Blanca Nieves, Cesáreo Juan, Elida María Valentina y Raúl Ricardo Benítez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Ayudante de 5.ª de la Aduana de la Capital, don Cesáreo Genaro Benítez.

Buenos Aires, Julio 2 de 1926. — El Secretario.

v-7 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué

víctima el obrero don Ciriaco Díaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1926. — El secretario.

v10 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Desimoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1926. — El secretario.

v10 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pacífico Battistelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — El secretario.

v4 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Bautista Ferroglio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bao los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1926. — El secretario.

v4 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Segunda Martínez de Freytes, por sí y sus hijos menores Ramón Carlos Gilberto, Manuel Ricardo, Julio Alberto y Celsa Armanda Freytes, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Manuel Freytes.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — El Secretario.

v10 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Juana Pino de Luna, en su carácter de madre de la ex-Maestra de 1.ª categoría de la Escuela N.° 1 del Consejo Escolar 2.°, doña Juana Luna.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — El Secretario.

v10 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Juana Ramona Baglietto de Aragón, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Cándido Arístides Aragón.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — El secretario.

v9 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Bazán, o Arturo González o Rodolfo Mujica o Bermúdez o Raúl Luna o Guerrico o Julián Unzué o Arturo Mujica o Carlos J. Quintana o Sáenz Peña o Subercaseaux o Urquiza o Carlos A. Mitre o Boero o Miguel Ortiz o Jorge R. Mosca o Arturo Sáenz Basualdo (a) Cepillo**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e22 junio s|pp. 3033 v28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Fernando Perrin**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

E-15 junio s|p.p. N.° 2995 v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angélica Santillán**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

E-15 junio s|p.p. N.° 2994 v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Oscar Manzo**, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e16 junio s|pp. N.° 3022 v22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Newbery**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1926. — José Marcó del Pont, secretario.

e16 junio s|pp. N.° 3021 v22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Victorio de Gregorio**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca por ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que **se le sigue, bajo apercibimiento de ser** declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. junio 16. —s|p.p. 3023. —V. julio 22.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Carlos Felipelli**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E. junio 16. —s|p.p. 3024.—V. julio 22.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Salomón Slinin**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — Salvador Lamesa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán, centro.

E. junio 16. —s|p.p. 3025. —V. julio 22.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Trama**, acusado de corrupción y prostitución, y a **Marcelo Florenza**, acusado de defraudación, para que comparezcan dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 14 de 1926. — Germán F. Blaksley, secretario.

E. junio 16. —s|p.p. 3026.—V. julio 22.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Guillermo De Genaro**, a fin de que se presente a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: 3er. piso, sobre Tucumán, al centro.

E. junio 16. —s|p.p. 3027. — V. julio 22

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Jacobo Seidelman**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — Héctor Madariaga, secretario.

E-16 junio s|p.p. N.° 3013 v-22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel y Juan Reynoso**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1926.— Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

E-16 junio s|p.p. N.° 3014 v-22 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Eustaquio Llamazares**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3.° piso.

E-16 junio s|p.p. N.° 3015 v-22 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Domingo Santacesárea**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3.° piso.

E-16 junio s|p.p. N.° 3016 v-22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Pascual de la Pergala**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e2 julio s|pp. 3050 v6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado Angel Borda, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de sustracción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán centro.

e2 julio s|pp. 3049 v6 agosto

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Goyena**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 2 de 1926. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.

e22 junio s|p.p. 3031 v.28 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Hermenegildo Amadeo**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1926. — A. F. Leguizamón, secretario.

E. 22 junio s|p.p. 3028-v-28 julio.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 23 de la Capital, don Antonio Raffo, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a contar de esta 2.ª publicación, a los propietarios o poseedores de las fincas siguientes: Freire 2351; Zapiola 2356; Melián y Monroe 3590; Freire 2451; Monroe 3174; Zapiola, Republiquetas 3180 y Pinto; Republiquetas 3675; Freire y Republiquetas 3315; Jaramillo 3104 y Zapiola; García del Río 2866|72; por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional a fin de que abonen las deudas que por concepto de Contribución Territorial y Multas, se les reclaman en los juicios respectivos, bajo apercibimiento que en caso de nó comparecer se substanciará el juicio con el Señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1926. — Antonio Raffo, Juez de Paz.

E. 22 junio s|p.p. 3029-v-10 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Domingo Sieira**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1926. — José Marcó del Pont (hijo), secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-22 junio s|p.p. N.° 3038. v-28 julio.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente a **don Marchi Libe Einiavsky**, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar intervención que le corresponda en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, bajo apercibimiento de darse intervención correspondiente al Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — José F. Oderigo, secretario.

e-22 junio s|p.p. N.° 3039. v-10 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, **Doctor Emilio C. Díaz**, se **cita, llama y emplaza a Bernardo Fulgueiro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo a Alejandro James, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3er piso.

e-22 junio s|p.p. N.° 3037. v-28 julio.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Benito Pérez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 16 de 1926. — Armando F. Laspiur, secretario.

e-22 junio s|p.p. N.° 3035 v-28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, don Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a **Emilio Rocha**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha del presente, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1926. — David Uriburu, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-22 junio s|p.p. N.° 3036. v-28 julio.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Burgada**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — José C. Miguens, secretario.

E. junio 22. —s|p.p. 3046.—V. julio 28.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Merlo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo. asoc. ilícita y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-22 junio s|p.p. N.° 3034 v-28 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Gustavo Feuillant**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 17 de 1926. — Jorge Suárez Videla, secretario.

e2 julio s|pp. 3047 v6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Sánchez**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Talcahuano y Tucumán.

e3 julio s|p.p. 3061 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 23 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e2 julio s|pp. 3052 v6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y empalaza a los prófugos: **María Magdalena Falvo**, acusada de hurto; a **Salomón Slinin, Moisés Gruain y Pablo Litvin**, acusados de quiebra; y **José García Cebes**, acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría autorizante, a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1926. — Carlos F. Figueroa, secretario.

e2 julio s|pp. 3048 v6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la R. Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Hernández**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — E. Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|p.p. 3059 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Luis Emmanuele**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e3 julio s|p.p. 3060 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de **la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Samuel Pinez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — E. Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|p.p. 3058 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Tomás Loro**, para que dentro del término de treinta, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — E. Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|p.p. 3057 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto al prófugo **Fernando Montiel**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la lèy.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Carlos F. Figueroa, secretario.

e5 julio s|pp. 3073 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **N. N. (a) "El Gaita" y N. N. (a) "El Chino"**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e5 julio s|pp 3074 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Mlandin Lukán o Inocencio Liliani o José Cohen o Mauricio Aarón o José María Costa o Jorge Max**, para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Genaro Ingerto, bajo apercibimiento de ser decalrado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 23 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e5 julio s|pp. 3075 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gualberto Villa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e5 julio s|pp. 3076 v9 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Nieve Cos Piñero**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — M. A. Goñi, secretario.
e3 julio s|p.p. 3062 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Siccardi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Tacahuano, 3.º piso.
e3 julio s|p.p. 3063 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Nesci**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — A. Speroni, secretario.
e3 julio s|p.p. 3064 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ferrari**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.
Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e3 julio s|pp 3055 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pastor Iglesias Domínguez** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.
Buenos Aires, Junio 22 de, 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e3 julio s|pp. 3053 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Díaz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.
Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e3 julio s|pp 3054 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Abraham Cohen**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e3 julio s|pp. 3065 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Eliseo G. Leis**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e3 julio s|pp. 3066 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Luis Mendiburo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e3 julio s|pp. 3068 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Werner Kraus**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e3 julio s|pp. 4069 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Morando**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e3 julio s|pp. 3070 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angel Rafael De Otto**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.
Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — E. Natalio Gil, secretario.
e3 julio s|p.p. 3056 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Adolfo o Abraham Jamszon**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1926. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e15 junio s|pp. N.º 3020 v22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Miguel Castro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1926.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.—Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e16 junio s|pp. N.º 3017 v22 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Rodríguez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1926. — Héctor Madariaga, secretario.
e16 junio s|pp. N.º 3019 v22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Santos o Antonio Romanelli, Bernardo Mojorena y Carlos Carmen Espeld**, para que dentro del término de treinta días, se presenten al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 30 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e5 julio s|pp. 3077 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Teodoro Wenes Land**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1926.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.
e16 junio s|pp. N.º 3018 v22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a Juan B. Ghiardi, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado debelde.
Buenos Aires, Julio 2 de 1926. — Salvador Lamesa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. Piso, sobre Tucumán, centro.
E. junio 15. —s|p.p. 2998.—V. Julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Simeón Luna**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 2 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.
E. junio 15.—s|p.p. 2999.—V. julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José Barrenechea, o Juan Carlos Gómez, o Juan José Barreartche**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 4 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.
E. junio 15.—s|p.p. 3000. — V. julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artenio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Marasco**, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado, a estar a derecho, en la causa que se le sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 4 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
E. Junio 15.—s|p.p. 3001. — V. julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Justina Pérez**, para que comparezca a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abandono de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — Daniel J. Frías, (hijo), secretario.
Local del Juzgado: 3er. piso sobre Tucumán, al centro.
E. junio 15.—s|p.p. 3002. — V. julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Francisco Escuder**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro de dicho término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
E. junio 15. —s|p.p. 3003. — V. julio 21.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, **llama y emplaza a Juan Magantini**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se instruye por lesiones graves, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo será declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — **Eduardo A. Ortiz Basualdo, secretario.**
e15 Junio s|pp. N.º [illegible] v[illegible] [illegible].

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Rombach,** para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por infracción al inciso 3.° del Art. 37 de la ley 11253, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo, con intervención del Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — Eduardo A. Ortiz Basualdo, secretario.
e15 junio s|pp. N.° 3005 v21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Enrique González,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — David Uriburu, secretario.
e15 junio s|pp. N.° 3006 v21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Ramón Costales,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 9 de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.
e15 junio s|pp. N.° 3007 v21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimnal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Susana Miranda de Werner,** procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 10 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e15 junio s|pp. N.° 3008 v21 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Dirección General de Correos y Telégrafos, contra Mateo Papávero, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Papávero, para que comparezca a este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimientos legales, si no comparece.
Secretaría, Junio 9 de 1926. — Manuel Granados, secretario.
e15 junio s|pp. N.° 3009 v21 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal en representación de la Dirección General de Agricultura y Ganadería y Defensa Agrícola, contra Valetín Grennon, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Grennon, para que comparezca a este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece.
Secretaría, 9 de junio de 1926. — Manuel Granados, secretario.
e175 junio s|pp. N.° 3010 v21 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal en representación de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, contra Juan Filipi, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Filipi, para que comparezca a este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece.
Secretaría, Junio 9 de 1926. — Manuel Granados, secretario.
e15 junio s|pp. N.° 3011 v21 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Hernán Goutmank,** ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 17 de 1926. — Alberto C. Oderigó, secretario.
E. junio 22. —s|p.p. 3044.— V. julio 28.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pura López,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e15 junio s|pp. N.° 3012 v21 julio.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Erensto Pelletier de Jandriac,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 27 de 1926. — Mario González, secretario.
E-15 junio s|p.p. N.° 2988 v-julio 21

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Martha Jorgelina María Emilia Burguiere,** ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — Antonio E. Ramayón, secretario.
E-15 junio s|p.p. N.° 2990 v-21 julio.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Marcelino Pego,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 28 de 1926. — Arturo Pallejá, secretario.
E-junio 15 s|p.p. N.° 2989 v-julio 21.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho los bienes dejados por doña **Francisca Vigil o Vigril,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1926. — Agustín Alsina, secretario.
E-15 junio s|p.p. N.° 2992 v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Román Fernández** y doña **Ricarda Fernández Salvador,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 15 de 1926. — Julio Padilla, secretario.
E. junio 22. —s|p.p. 3045. —V. julio 28.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz se cita, llama y emplaza a Vicente Blanco y Manuel Castro para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1926. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.
E. junio 15 —s|p.p. 2997. — V. julio 21.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, a don **Juan A. Igartúa,** a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.
Buenos Aires, Junio 17 de 1926. — José F. Oderigó, secretario.
E. junio 22. — s|p.p. 3041. —V. julio 28

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente a don **Manuel Rodríguez y Rodríguez,** a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.
Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — José F. Oderigó, secretario.
E. junio 22. —s|p.p. 3040. — V. julio 10.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Maggi de Leguizamón;** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciera.
Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia (3er. piso.)
E-15 junio s|p.p. N.° 2993 v-21 julio.

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. don Carlos Alberto Varangot, en el concurso formado a don **Enrique Ferradas,** se ha señalado la audiencia del día 29 de Julio, a las quince horas, para que concurran a juicio verbal los acreedores, a los fines de resolver la forma de liquidar los bienes del concursado, bajo apercibimiento a los ausentes de tenerlos por conformes con las resoluciones que adopten la mayoría de los **presentes.**
Buenos Aires, Junio 26 de 1926. — Pedro **F. Fúnes,** secretario.
e3 julio s|pp. 3072 v29 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nagim Ajure,** a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Ignacio J. Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.
e3 julio s|pp. 3071 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Lorenzo Rodríguez,** para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado **rebelde.**
Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e3 julio s|pp. 3067 v7 agosto.

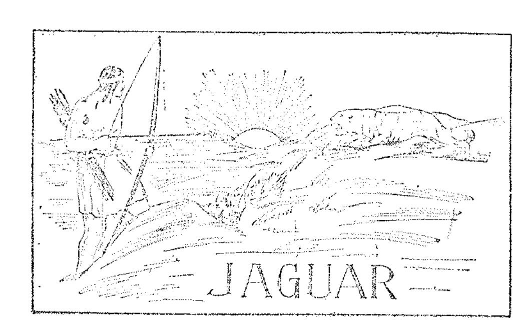
El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Rosa López,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — Héctor Madariaga, secretario.
e22 junio s|pp. 3030 v28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Graffigna,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e22 junio s|pp. 3032 v28 julio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 114.914



Junio 15 de 1926. — Molfino y Berlengieri. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.101.

v7 julio.

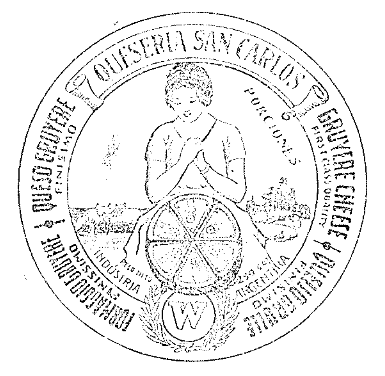
Acta N.° 114.873

SAGITTA

Junio 14 de 1926. — Roberto Hermann y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 15.058.

v7 julio.

Acta N.° 84.080



Septiembre 26 de 1921. — Emilio Wuthrich. — Para distinguir productos de lechería en general, clase 22. (Modificada en Junio 22 de 1926). — Aviso N.° 9.327.

v-10 julio

Acta N.° 91.224



Noviembre 23 de 1922. — Plácido de Llano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Substituída en Junio 26 de 1926). — Aviso N.° 15.362.

v-10 julio

Acta N.° 102.488

LUESANA

Agosto 27 de 1924. — Andrés Guagnini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Substituída en Junio 22 de 1926). — Aviso N.° 15.235.

v-10 julio

Acta N.° 112.353

TITINA

Febrero 2 de 1926. — Schmitz Hnos. — Para distinguir productos de perfumería en general y artículos de tocador, clase 16. (Substituída en Junio 23 de 1926). — Aviso N.° 15.382.

v-10 julio

Acta N.° 104.508

LA NACIONAL

Diciembre 2 de 1924. — Compañía Argentina de Seguros Comercio Nacional. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. (Substituída en Junio 24 de 1926). — Aviso N.° 15.308.

v-10 julio

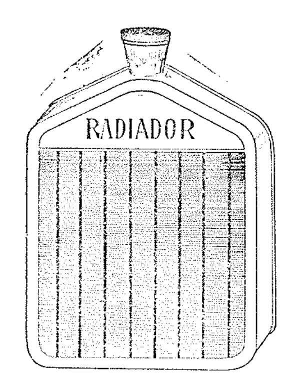
Acta N.° 111.148

INVULNERABLE

Noviembre 28 de 1925. — Avelino Molina y Silvio Gauna. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — (Substituída en Junio 22 de 1926). — Aviso N.° 15.181.

v-10 julio

Acta N.° 114.319



Mayo 19 de 1926. — Feliciano J. Presno, de Montevideo, Uruguay. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. (Envase). — (Modificada en Junio 25 de 1926). — Aviso N.° 15.351.

v-10 julio

Acta N.° 114.821

"MINAS"

Junio 10 de 1926. — Sociedad Minas Epecuén, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — (Corregida en Junio 25 de 1926). — Aviso N.° 15.004.

v-10 julio

Acta N.° 114.822

"MINAS"

Junio 10 de 1926. — Sociedad Minas Epecuén, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Corregida en Junio 25 de 1926). — Aviso N.° 15.005.

v-10 julio

Acta N.° 114.823

"AEOLIAN"

Junio 10 de 1926. — The Aeolian Company, de E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — (Corregida en Junio 25 de 1926). — Aviso N.° 15.014.

v-10 julio

Acta N.° 114.992



Junio 17 de 1926. — José Salas. — Para distinguir pastilla de jabón para la barba, clase 16. (Corregida en Junio 24 de 1926) — Aviso N.° 15.146.

v-10 julio

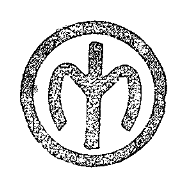
Acta N.° 115.035



Junio 21 de 1926. — West Disinfecting Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir desinfectantes, flúidos desinfectantes, aromáticos, insecticidas, desinfectantes, para quitar olores; estos mismos desinfectantes perfumados, flúidos antisépticos, polvos antisépticos, substancias para bañar y lavar vacas, ovejas, cerdos, caballos, mulas, perros, aves, microbicidas, específicos para quitar materia orgánica en trabajos de plomos, polvos absorventes para quitar olores y para desinfección, clase 2. — Renovación de la N.° 45.749. — Aviso N.° 15.210.

v-10 julio

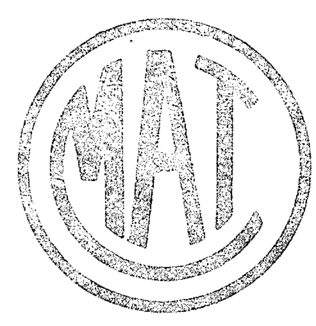
Acta N.° 115.036



Junio 21 de 1926. — International Motor Company, de Delaware, Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. Renovación de la N.° 46.329. — Aviso N.° 15.209.

v-10 julio

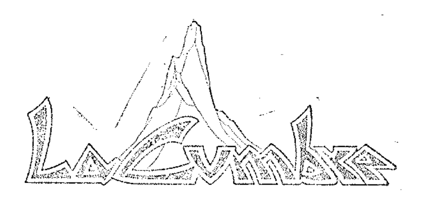
Acta N.° 115.037



Junio 21 de 1296. — Compagnie Générale D'Electricité, de París, Francia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 15.268.

v-10 julio

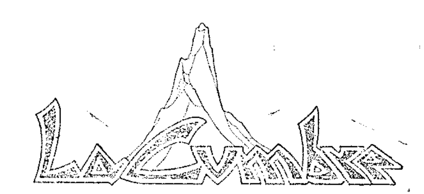
Acta N.° 115.038



Junio 21 de 1926. — Guillermo Thenée. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 15.212.

v-10 julio

Acta N.° 115.039



Junio 21 de 1926. — Guillermo Thenée. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.211.

v-10 julio

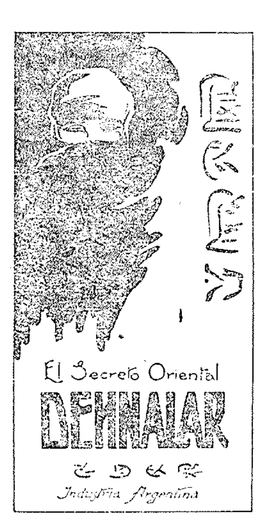
Acta N.° 115.040

CHOCOMILK

Junio 21 de 1926. — Maura, Ortega y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.214.

v-10 julio

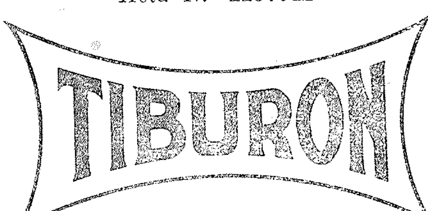
Acta N.° 115.041



Junio 21 de 1926. — Bordenave y Larrieu. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.204.

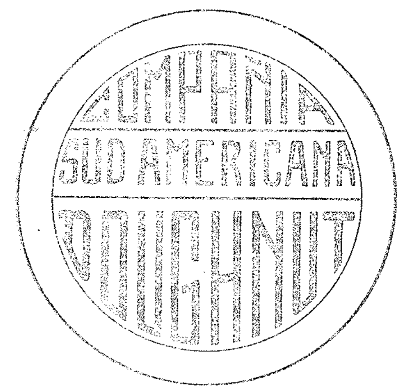
v-10 julio

Acta N.° 115.042



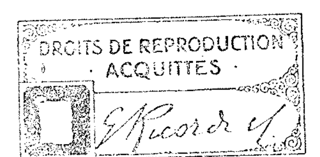
Junio 21 de 1926. — Mathieu Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 15.205.
v-10 julio

Acta N.° 115.043



Junio 21 de 1926. — Francisco Silva, que comercia bajo el rubro de Compañía Sud Americana Doughnut. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.222.
v-10 julio

Acta N.° 115.045



Junio 21 de 1926. — G. Ricordi y C. (Sucursal en Buenos Aires). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.217.
v-10 julio

Acta N.° 115.046



Junio 21 de 1926. — G. Ricordi y C. (Sucursal en Buenos Aires). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.216.
v-10 julio

Acta N.° 115.048

GALLAPHOS

Junio 21 de 1926. — Batterien-u-Elemente Fabrik System Zeiler Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 15.220.
v-10 julio

Acta N.° 115.050

TURNLIGHT

Junio 21 de 1926. — Max Zeiler, de Berlín Trepton, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.219.
v-10 julio

Acta N.° 115.049



Junio 21 de 1926. — Fratelli Borletti, de Milán, Italia. — Para distinguir despertadores en general, clase 8. — Aviso N.° 15.215.
v-10 julio

Acta N.° 115.051

GRILLET

Junio 21 de 1926.—Oscar C. Pagniez. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.224.
v-10 julio

Acta N.° 115.052

EVACUOL

Junio 21 de 1926.—Oscar C. Pagniez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2.—Aviso N.° 15.225.
v-10 julio

Acta N.° 115.053

CAL-MOL

Junio 21 de 1926.—Oscar C. Pagniez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.226.
v-10 julio

Acta N.° 115.054

CELTA

Junio 21 de 1926. — García y Odicini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Renovación de la número 45.350. — Aviso N.° 15.227.
v-10 julio

Acta N.° 115.055

RIM

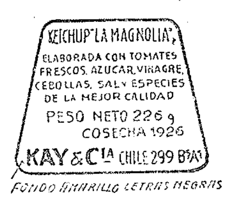
Junio 21 de 1926. — Adriano Malusardi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2, menos pastillas medicinales y aspirina. — Aviso número 15.228.
v-10 julio

Acta N.° 115.058



Junio 22 de 1926. — D. Celso Herrero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.236.
v-10 julio

Acta N.° 115.060





Junio 22 de 1926. — Kay y Cía. — Para distinguir salsas en general, clase 22. — Aviso N.° 15.238.
v-10 julio

Acta N.° 115.062

"CAMBRIDGE"

Junio 22 de 1926. — Masllorens Hnos. S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.240.
v-10 julio

Acta N.° 115.063

CAMEL

Junio 22 de 1926. — Masllorens Hnos S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 15.241.
v-10 julio

Acta N.° 115.064

"MENTON"

Junio 22 de 1926. — Masllorens Hnos. S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso N.° 15.242.
v-10 julio

Acta N.° 115.065

"DEAUVILLE"

Junio 22 de 1926. — Masllorens Hnos. S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15,243.
v-10 julio

Acta N.° 115.067

"DEAUVILLE"

Junio 22 de 1926. — Masllorens Hnos. S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.245.
v-10 julio

Acta N.° 115.068

"MENTON"

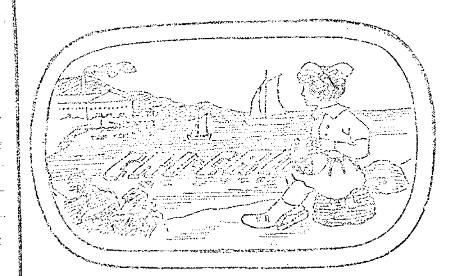
Junio 22 de 1926. — Masllorens Hnos. S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.246.
v-10 julio

Acta N.° 115.069

CAMEL

Junio 22 de 1926. — Masllorens Hnos. S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.247.
v-10 julio

Acta N.° 115.071



Junio 22 de 1926. — A. Alonso Hijos, de España. — Para distinguir pescados en conserva, clase 22. — Aviso N.° 15.249.
v-10 julio

Acta N.° 115.073



Junio 22 de 1926. — Vve. Pithois y Fils, de Francia. — Para distinguir vinos de champagne en general, de la clase 23. — Aviso N.° 15.251.
v-10 julio

Acta N.° 115.077



Junio 22 de 1926. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la N.° 44.946. — Aviso N.° 15.260.
v-10 julio

Acta N.° 115.081

LA MODA

Junio 22 de 1926. — Victoriano G. Viau. — Para distinguir corsés y sus accesorios, fajas y corpiños, de la clase 16. — Aviso N.° 15.268.
v-10 julio

Acta N.° 115.074





Junio 22 de 1926. — Horacio I. Mareneo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.232.

v-10 julio

Acta N.° 115.078



Junio 22 de 1926. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la N.° 44.947. — Aviso N.° 15.261.

v-10 julio

Acta N.° 115.082

LA JAPONESA

Junio 22 de 1926. — Pusterla y Cía. — Para distinguir aceites lubrificantes, clase 3, menos kerosene. Renovación de la N.° 45.194. — Aviso N.° 15.263.

v-10 julio

Acta N.° 115.083

DENTALINA

Junio 22 de 1926. — Games y Cía. — Para distinguir perfumería en general, clase 16. Renovación de la N.° 45.182. — Aviso N.° 15.265.

v-10 julio

Acta N.° 115.085

ULTRA

Junio 22 de 1926. — J. F. Shilton. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.—Aviso N.° 15.234.

v-10 julio

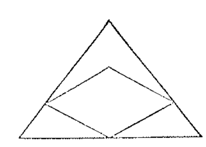
Acta N.° 115.084



Junio 22 de 1926. — W. y A. Gilbey Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Envase).—Aviso N.° 15.264.

v-10 julio

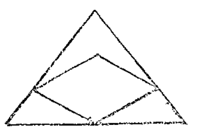
Acta N.° 115.087



Junio 23 de 1926. — Joseph Place y Sons, Limited, de Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15.267.

v-10 julio

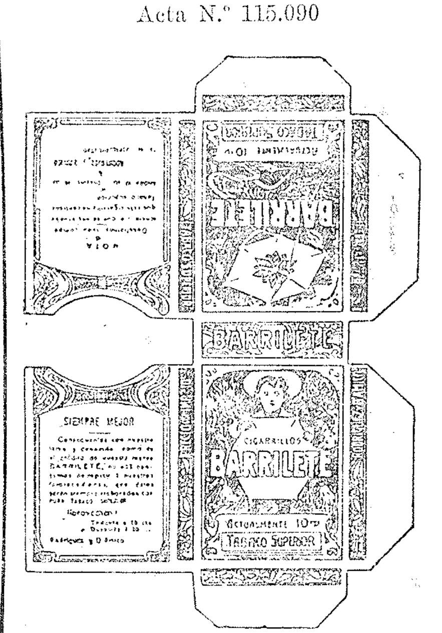
Acta N.° 115.088



Junio 23 de 1926. — Joseph Place y Sons, Limited, de Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.266.

v-10 julio

Acta N.° 115.090



Junio 23 de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir cigarrillos en general, clase 21. — Aviso N.° 15.275.

v-10 julio

Acta N.° 115.093

EDELWEISS

Junio 23 de 1926. — Luis Wurlod. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinaria, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 15.276.

v-10 julio

Acta N.° 115.091

"Progul"

Junio 23 de 1926. — Proazzi y Güller. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 15.223.

v-10 julio

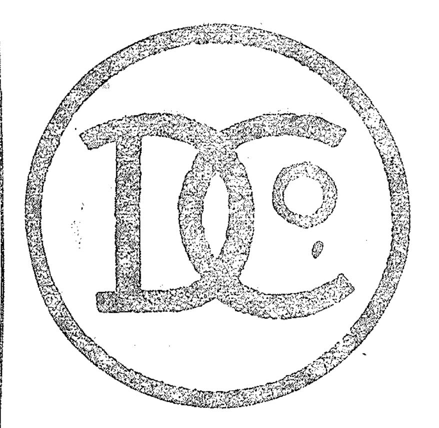
Acta N.° 115.092

ZELIO

Junio 23 de 1926. — La Química Industrial "Bayer", Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónico smedicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Aviso N.° 15.270.

v-10 julio

Acta N.° 115.094



Junio 23 de 1926. — Luis Wurlod. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 15.277.

v-10 julio

Acta N.° 115.100

REVISTA DEL EXHIBIDOR

Junio 23 de 1926. — Epifanio Aramayo. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso N.° 15.283.

v-10 julio

Acta N.° 115.103

NEWTONE

Junio 24 de 1926. — E. A. Laboratories, Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.299.

v-10 julio

Acta N.° 115.104



Junio 24 de 1926. — E. A. Laboratories, Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.300.

v-10 julio

Acta N.° 115.111

ALBOR

Junio 24 de 1926. — Rodolfo Castro. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15294.

v-10 julio

Acta N.° 115.105

"F & S"

Junio 24 de 1926. — C. Preumayr S. A. Talleres Eureka - Importación. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — (Renovación de la 46509). — Aviso N.° 15031.

v-10 julio

Acta N.° 115.106

SILLIMBIA

Junio 24 de 1926. — Grebe y Diebel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, del a clase 2. — Renovación de la N.° 45733. — Aviso N.° 15030.

v-10 julio

Acta N.° 115.109

CENTAUR

Junio 24 de 1926. — Alfredo J. Balestrini y Alberto E. Routin. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 15295.

v-10 julio

Acta N.° 115.113

PHANTOM

Junio 24 de 1926. — Rolls Royce Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15289.

v-10 julio

Acta N.° 115.116

NEW PHANTOM

Junio 24 de 1926. — Rolls Royce Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 15292.

v-10 julio

Acta N.° 115.115

PHANTOM

Junio 24 de 1926. — Rolls Royce Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 15291.

v-10 julio

Acta N.° 115.114

NEW PHANTOM

Junio 24 de 1926. — Rolls Royce Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15290.

v-10 julio

Acta N.° 115.121

CASA REY

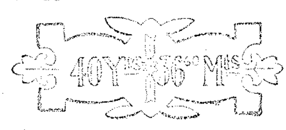
Junio 24 de 1926. — José Gómez Teigeiro. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de lae lase 16. — Aviso N.° 15399.

v-10 julio

Acta N.° 115.122



MANUFACTURED IN
UNITED STATES OF AMERICA



Junio 24 de 1926. — Neuss, Hesselein y C.° Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, de la clase 15. — Aviso N.° 15310.

v-10 julio

Acta N.° 115.123

STEINBERG

Junio 24 de 1926. — Enrique Oliver. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores, automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 15298.

v-10 julio

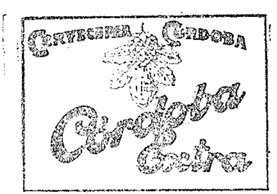
Acta N.° 115.124

MOUSTIQUE

Junio 24 de 1926. — Alfredo Decherf. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de lae lase 12. — Aviso N.° 15301.

v-10 julio

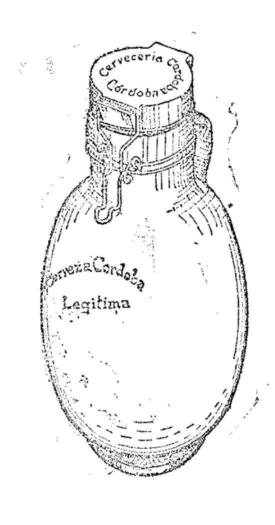
Acta N.° 115.128



Junio 24 de 1926. — Cervecería Córdoba, Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas en general, clase 23. — Aviso N.° 15307.

v-10 julio

Acta N.° 115.125



Junio 24 de 1926. — Cervecería Córdoba, Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas en general, clase 23. — Aviso N.° 15302.

v-10 julio

Acta N.° 115.126

MUNICH ESPECIAL
CERVECERIA CORDOBA
SOCIEDAD ANÓNIMA

Junio 24 de 1926. — Cervecería Córdoba, Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas en general, clase 23. — Aviso N.° 15.303.

v-10 julio

Acta N.° 115.127



Junio 24 de 1926. — Cervecería Córdoba, Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas en general, clase 23. — Aviso N.° 15304.

v-10 julio

Acta N.° 115.129



Junio 24 de 1926. — Cervecería Córdoba, Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas en general, clase 23. — Aviso N.° 15305.

v-10 julio

Acta N.° 115.130



Junio 24 de 1926. — Cervecería Córdoba, Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas en general, clase 23. — Aviso N.° 15306.

v-10 julio

Acta N.° 115.131

PROMPTUS

Junio 24 de 1926. — Carlos Mercau. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15094.

v-10 julio

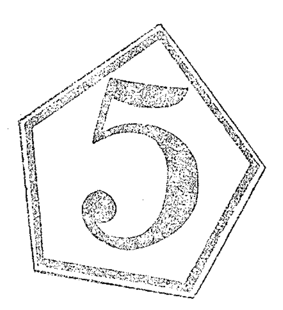
Acta N.° 115.132



Junio 24 de 1926. — J. Rubens. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15272.

v-10 julio

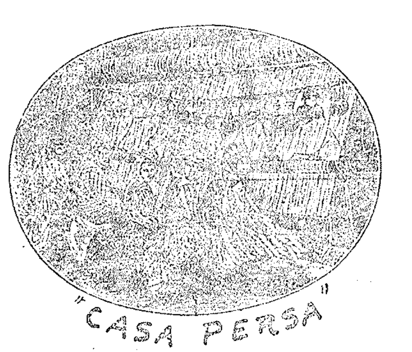
Acta N.° 115.133



Junio 24 de 1926. — J. Rubens. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N. 15271.

v-10 julio

Acta N.° 115.134



Junio 25 de 1926. — Juan Vicente Bodour. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 15332.

v-10 julio

Acta N.° 115.138



MARCA REGISTRATA

Junio 25 de 1926. — Wild y Co. S. A. de Turín, Italia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.338.

v-10 julio

Acta N.° 115.139

LOS MIXTOS

Junio 25 de 1926. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.339.

v-10 julio

Acta N.° 115.141

ECLADOR

Junio 25 de 1926. — Gorgues Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, [illegible], pasamanería, bonetería, modas, [illegible], abaniquería, paragüería, [illegible], guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.341.

v-10 julio

Acta N.° 115.142

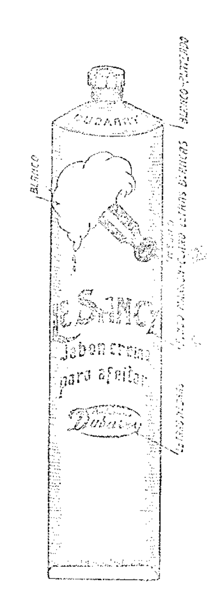


CABEZA de CABALLO

Junio 25 de 1926. — Roberto Hermann y Cía. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.342.

v-10 julio

Acta N.° 115.143



Junio 25 de 1926. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir jabones de afeitar, de la clase 16. — Aviso N.° 15.343.

v-10 julio

Acta N.° 115.144

COMBY

Junio 25 de 1926. — Héctor Capizzano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.344.

v-10 julio

Acta N.° 115.145

BECLERE

Junio 25 de 1926. — Héctor Capizzano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.345.

v-10 julio

Acta N.° 115.146

LAS PEÑAS

Junio 25 de 1926. — Luis Magnasco y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 46.207. — Aviso N., 15.346.

v-10 julio

Acta N.° 115.147

ORIENTAL

Junio 25 de 1926. — Luis Magnasco y Cía. Ltda — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 46.208. — Aviso N.° 15.347.

v-10 julio

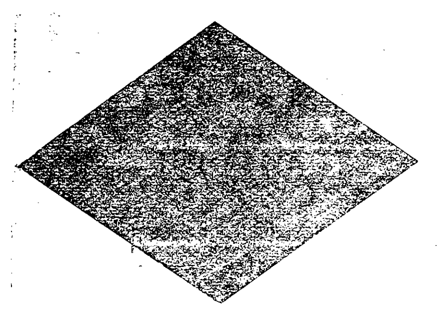
Acta N.° 115.148

KATIE

Junio 25 de 1926. — Grandes Panaderías Sud-Americanas, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.348.

v-10 julio

Acta N.° 115.149



Junio 25 de 1926. — J. F. Macadam y Cía. — Para distinguir tes en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 45.950. — Aviso N.° 15.349.

v 10 julio

Acta N.° 115.153



Junio 25 de 1926. — Rafael Mancini. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso número 15.333.

v-10 julio

Acta N.° 115.161

FRINÉ

Junio 26 de 1926. — Jaime Schvartzman. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 15.359.

v-10 julio

Acta N.° 115.154



Junio 25 de 1926. — Aktiebolaget Pastill, de Gavle, Suecia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso número 15.327.

v-10 julio

Acta N.° 115.155

BACILOL

Junio 25 de 1926. — José Lignierés. — Para distinguir productos veterinarios en general, de la clase 2. — Aviso N.° 15.328.

v-10 julio

Acta N.° 115.158



ANCLA

Junio 25 de 1926. — J. N. Eberle y Co. A. G., de Augsburg-Pfersee, Alemania. — Para distinguir resortes de máquinas parlantes, de la clase 6. — Renovación de la N.° 45.440. — Aviso N.° 15.330.

v-10 julio

Acta N.° 115.159

SUPLE-SUPRA

Junio 26 de 1926. — Guillermo A. Iatucci. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, esterería, de la clase 10, menos hilos y molinos. — Aviso N.° 15.021.

v-10 julio

Acta N.° 115.160

FRINÉ

Junio 26 de 1926. — Jaime Schvartzman. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 15.360.

v-10 julio

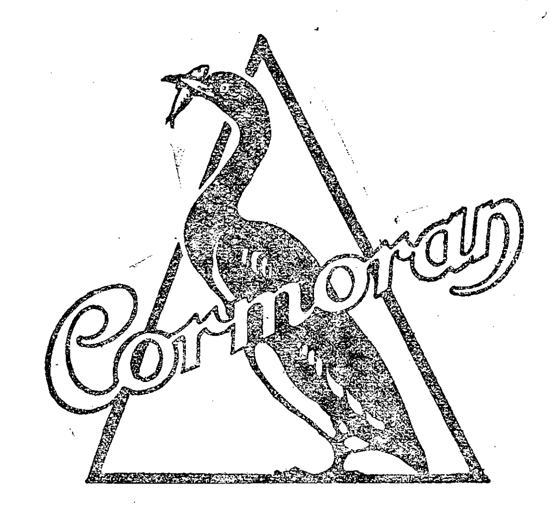
Acta N.° 115.070

PEARD

Junio 22 de 1926. — Donnell y Palmer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.248.

v-10 julio

Acta N.° 110.745



Noviembre 5 de 1925. — Massó Hermanos, de Vigo, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Substituída en Junio 22 de 1926). — Aviso N.° 15.252.

v-10 julio

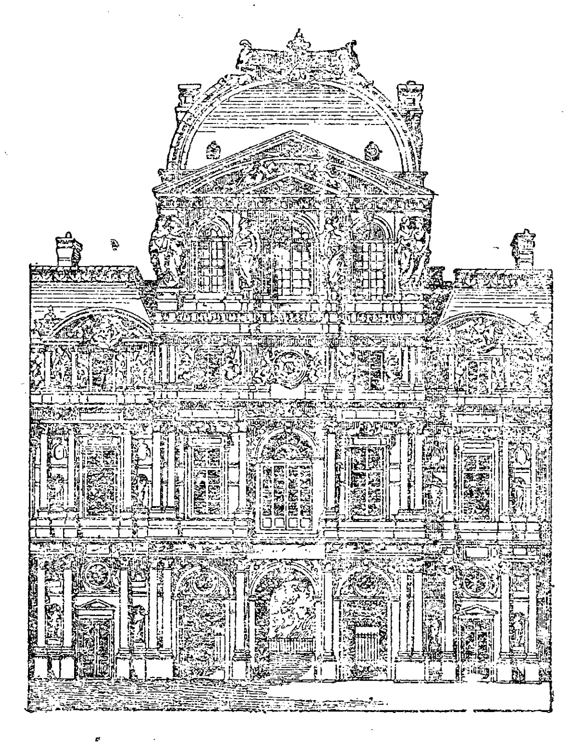
Acta N.° 115.044

TRES V.V.V.

Junio 21 de 1926. — Enrique González García. — Para distinguir camisas, cuellos, puños y pecheras, telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería y demás artículos de la clase 15. — Aviso N.° 15.218.

v-10 julio

Acta N.° 115.047



LOUVRE

Junio 21 de 1926. — Sacco y Cía., de Vigo, España. — Para distinguir sardinas en general, clase 22. — Aviso N.° 15.221.

v-10 julio

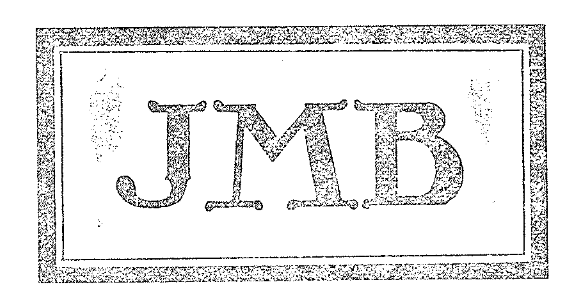
Acta N.° 115.056

CLARETE

Junio 22 de 1926. — Benegas Hermanos y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir vinos, vinos espumantes, sidras, aguardientes, bitters y otras bebidas amargas, soda, aguas minerales, naturales y artificiales no medicinales, aperitivos y bebidas gaseosas, clase 23. — Aviso N.° 15.233.

v-10 julio

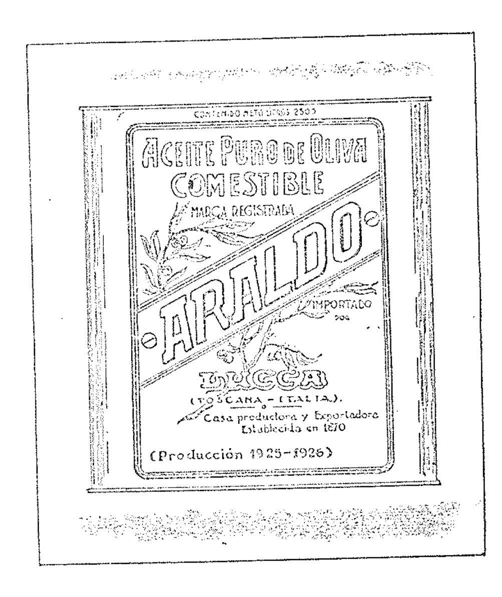
Acta N.° 115.057



Junio 22 de 1926. — José M. Bejarano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.213.

v-10 julio

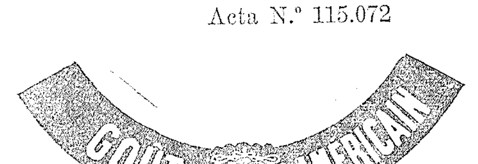
Acta N.° 115.059



Junio 22 de 1926. — Grossi y Cía. — Para distinguir aceite comestible, clase 22. — Aviso N.° 15.237.

v-10 julio

Acta N.° 115.072

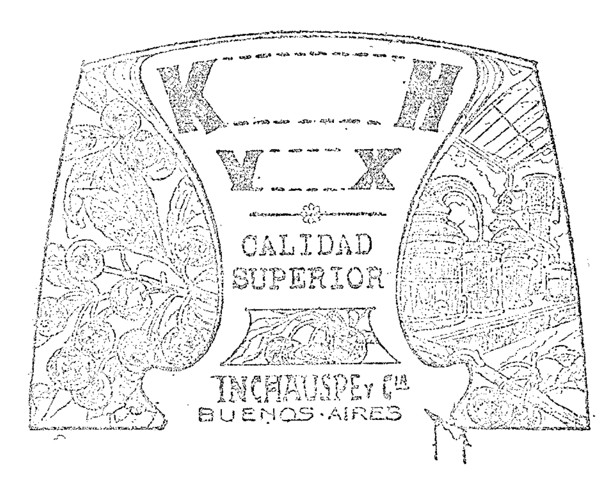




Junio 22 de 1926. — Vve. Pithois y Fils, de Francia. — Para distinguir vinos de champagne en general, de la clase 23. — Aviso N.° 15.250.

v-10 julio

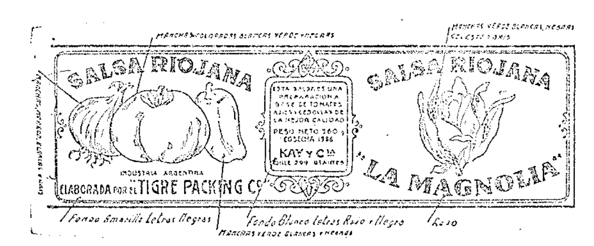
Acta N.° 115.075



Junio 22 de 1926. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la N.° 44.944. — Aviso N.° 15.258.

v-10 julio

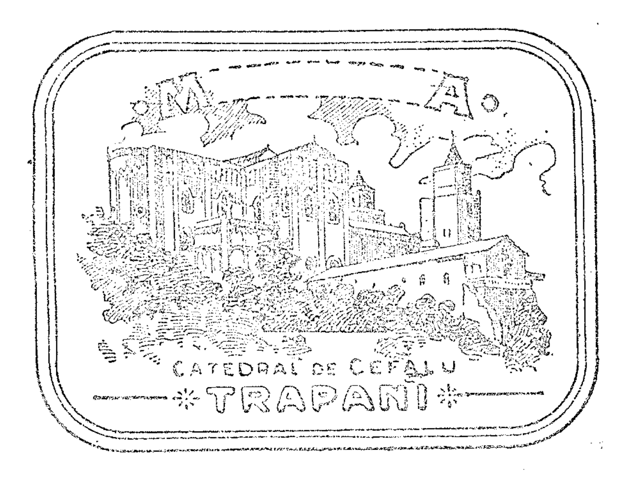
Acta N.° 115.066



Junio 22 de 1926. — Masllorens Hnos. S. A. — Para distinguir telas, tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.244.

v-10 julio

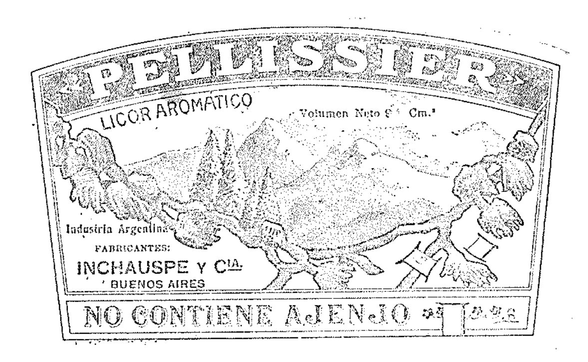
Acta N.° 115.061



Junio 22 de 1926. — Kay y Cía. Para distinguir salsal en general, clase 22. — Aviso N.° 15.239.

v-10 julio

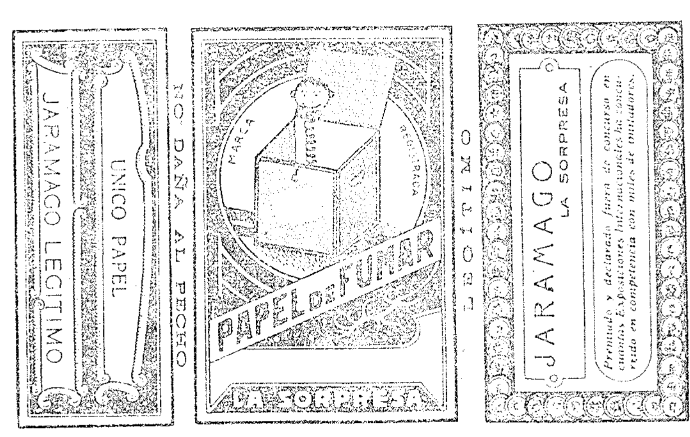
Acta N.° 115.076



Junio 22 de 1926. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la N.° 44.945. — Aviso N.° 15.259.

v-10 julio

Acta N.° 115.079



Junio 22 de 1926. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir un licor aromático, de la clase 23.—Aviso N.° 15.262.

v-10 julio

Acta N.° 115.080

Junio 22 de 1926. — Mitjans, Colombo y Cía. — Para distinguir papel de fumar jaramago, clase 21. — Aviso N.° 15.257.

v-10 julio

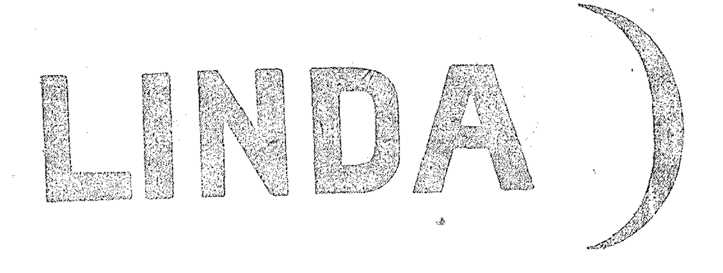
Acta N.° 115.086



Junio 22 de 1926. — Costa Hermanos y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.256.

v-10 julio

Acta N.° 115.089



Junio 23 de 1926. — José Losada. — Para distinguir artículos de confecciones, calzados, sombrerería, mercería, perfumería, alpargatas, zapatillas, botines, zapatos, polainas, gorras, carteras, hilos, corsés, agujas de coser, corbatas, jabones y extractos, de la clase 16. — Aviso N.° 15.131.

v-10 julio

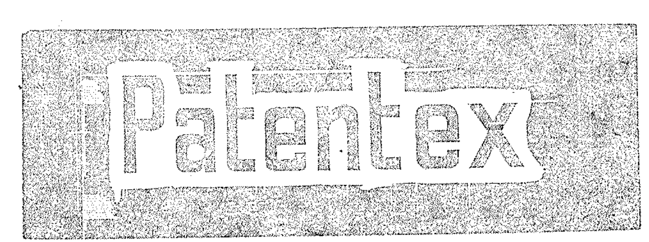
Acta N.° 115.095



Junio 23 de 1926. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.278.

v-10 julio

Acta N.° 115.102



Junio 24 de 1926. — Merz y Co., de Frankfurt A.|M., Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o prepa radas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso do méstico, de la clase 2.—Aviso N.° 15.273.

v-10 julio

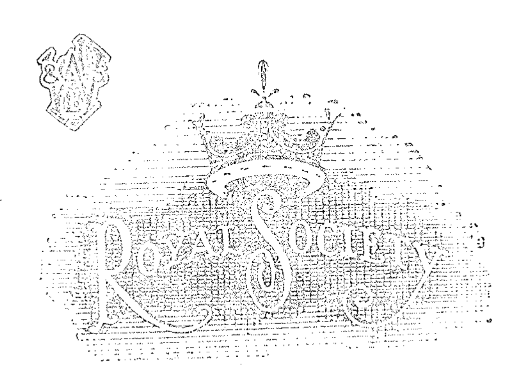
Acta N.° 115.096



Junio 23 de 1926. — Rull y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.269.

v-10 julio

Acta N.° 115.101

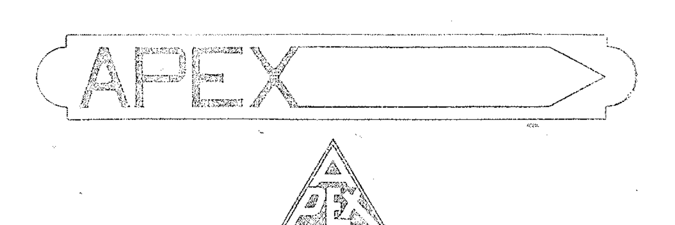


J WIX & SONS LTD:
474, 175 & 176, PICCADILLY.
LONDON.

Junio 24 de 1926. — J. Wix y Sons Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.274.

v-10 julio

Acta N.° 115.107



Junio 24 de 1926. — Apex Electric Manufacturing Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la cla se 20, con excepción de limpiadores eléctricos. — Aviso N. 15.288.

v-10 julio

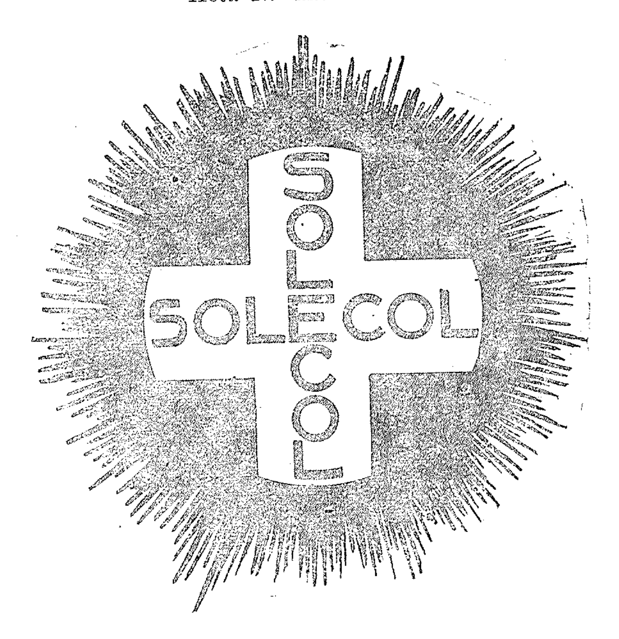
Acta N.° 115.108

BELGRANO

Junio 24 de 1926. — Donadio y Pérez Sanz. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15293

v-10 julio

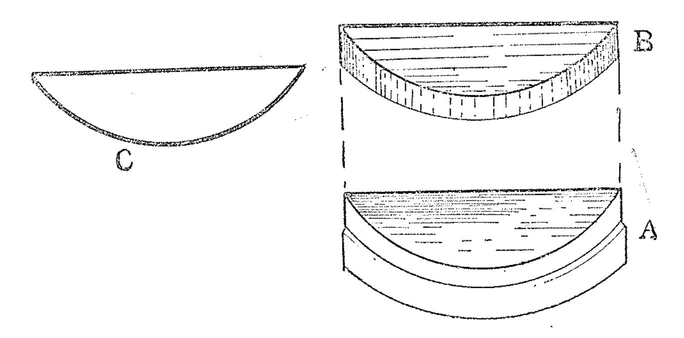
Acta N.° 115.110



Junio 24 de 1926. — Constantino Juan Lo Celso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15296.

v-10 julio

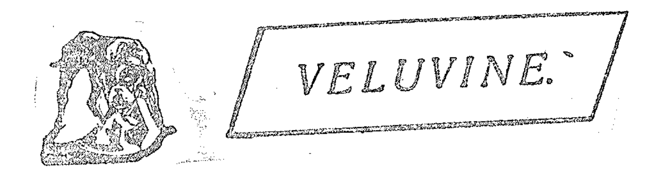
Acta N.° 115.112



Junio 24 de 1926. — Fortunato Fuentes. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (envase). — Aviso N.° 15.297.

v-10 julio

Acta N.° 115.117



Junio 24 de 1926. — Mij. De Veluwe, de Nunspeet, Holanda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15.253.

v-10 julio

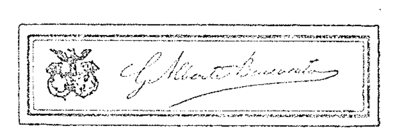
Acta N.° 115.135

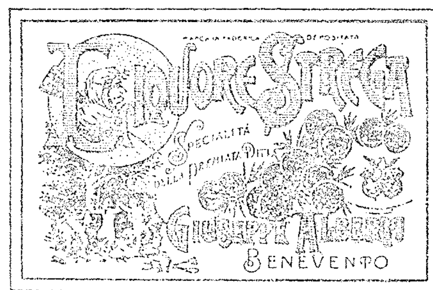


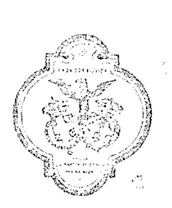
Junio 25 de 1926. — Aktiengesellschaft fur Chemische Produkte Vorm. H. Scheidemandel, de Berlín, Alemania. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería,, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 15335.

v-10 julio

Acta N.° 115.120





Junio 24 de 1926. — Ditta Giuseppe Alberti, de Benevento, Italia. — Para distinguir un licor, clase 23. — Renovación de la N.° 46.753. — Aviso N.° 15.153.

v-10 julio

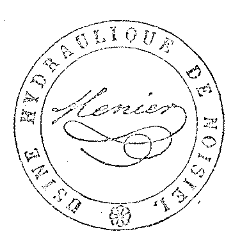
Acta N.° 115.118

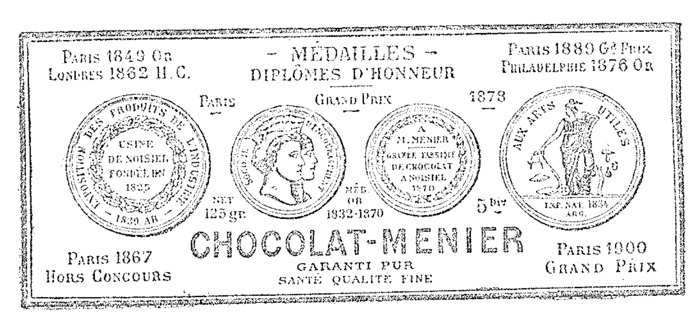


Junio 24 de 1926. — Mij. De Veluwe, de Nunspeet, Holanda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15254.

v-10 julio

Acta N.° 115.136





Junio 25 de 1926. — Société Menier, de París, Francia. — Para distinguir chocolates en general, clase 22. — Renovación de la número 45.753. — Aviso número 15336.

v-10 julio

Acta N.° 115.119



Junio 24 de 1926. — Mij. De Veluwe, de Nunspeet, Holanda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase10. — Aviso N.° 15.255.

v-10 julio

Acta N.° 115.137



Junio 25 de 1926. — Société Anonyme Dubonnet, de París, Francia. — Para distinguir una bebida aperitiva, clase 23. — Renovación de la N.° 46569. — Aviso N.° 15337.

v-10 julio

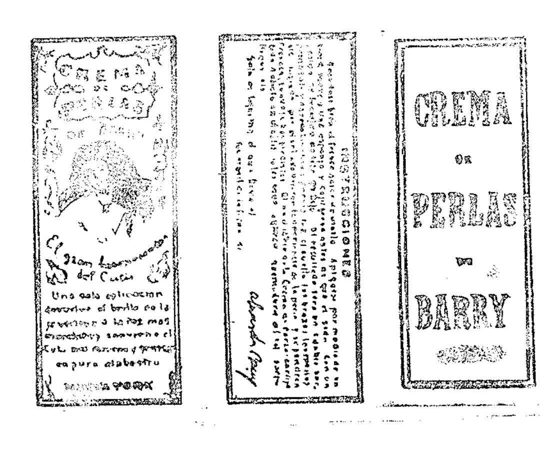
Acta N.° 115.140



Junio 25 de 1926. — Cirilo Torrevilla. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 15.340.

v-10 julio

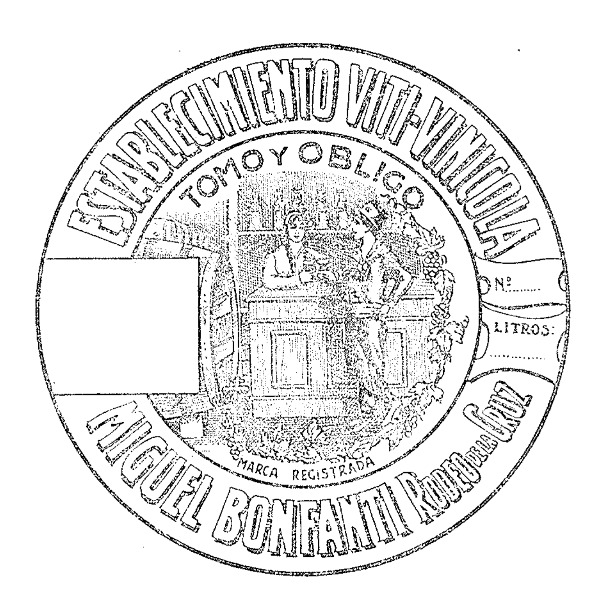
Acta N.° 115.150



Junio 25 de 1926. — Barclay y Co., Inc. de Estados Unidos. — Para distinguir una preparación para el tocador, de la clase 13. — Renovación de la N.° 42.489 — Aviso N.° 15.350.

v-10 julio

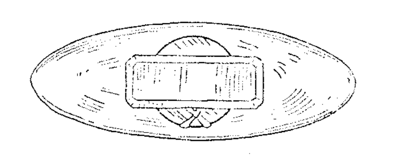
Acta N.° 115.151



Junio 25 de 1926. — Miguel Bonfanti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.324.

v-10 julio

Acta N.° 115.152





Junio 25 de 1926. — Emilio Nogués. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 15.149.

v-10 julio

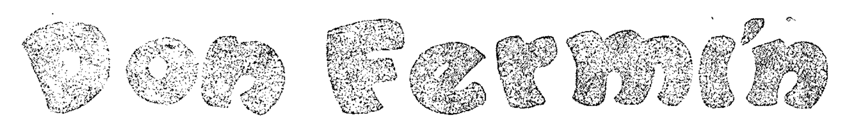
Acta N.° 115.156

APOLLO

Junio 25 de 1926. — Société Generale de Coutellerie et Orfevrerie, de París, Francia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 45.295. — Aviso N.° 15.329.

v-10 julio

Acta N.° 115.157



Junio 25 de 1926. — Empresa Editorial Haynes Limitada, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas: de la clase 18.—Aviso N.° 15.331.

v-10 julio

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ekuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional